



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

TEMA:

Análisis del contexto actual de los incentivos tributarios en el sector turístico y su importancia en el proyecto de nueva Ley Orgánica de Turismo.

AUTORES:

Ing. Redroban León Maria Gabriela

Ing. Santos Manjarres Wilther Leonardo

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAGISTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

TUTOR:

Ing. Medina Crespo, José Alberto Mgs. M.Sc.

Guayaquil, Ecuador

7 de marzo del 2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

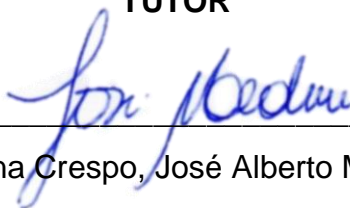
SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: **Redroban León María Gabriela y Santos Manjarres Wilther Leonardo**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de **Magister en Contabilidad y Finanzas**.

TUTOR

f. 

Ing. Medina Crespo, José Alberto Mgs. M.Sc.

DIRECTORA DEL PROGRAMA

f. _____

CPA. Yong Amaya, Linda Evelyn, Ph.D.

Guayaquil, a los 7 días del mes de marzo del año 2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO**

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Redroban León María Gabriela

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: **Análisis del contexto actual de los incentivos tributarios en el sector turístico y su importancia en el proyecto de nueva Ley Orgánica de Turismo**, previa a la obtención del Título de Magister en Contabilidad y Finanzas, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 7 días del mes de marzo del año 2022

LA AUTORA

Ma. Gabriela Redroban
f. _____

Redroban León, María Gabriela.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO**

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Santos Manjarres Wilther Leonardo

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: **Análisis del contexto actual de los incentivos tributarios en el sector turístico y su importancia en el proyecto de nueva Ley Orgánica de Turismo**, previa a la obtención del Título de Magister en Contabilidad y Finanzas, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 7 días del mes de marzo del año 2022

EL AUTOR

f.


Santos Manjarres Wilther Leonardo



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

AUTORIZACIÓN

Yo, Redrobán León María Gabriela

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Análisis del contexto actual de los incentivos tributarios en el sector turístico y su importancia en el proyecto de nueva Ley Orgánica de Turismo**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 7 días del mes de marzo del año 2022

LA AUTORA

Ma. Gabriela Redrobán
f. _____

Redrobán León, María Gabriela.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

AUTORIZACIÓN

Yo, Santos Manjarres Wilther Leonardo

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Análisis del contexto actual de los incentivos tributarios en el sector turístico y su importancia en el proyecto de nueva Ley Orgánica de Turismo**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 7 días del mes de marzo del año 2022

LA AUTORA

f. _____

Santos Manjarres, Wilther Leonardo.

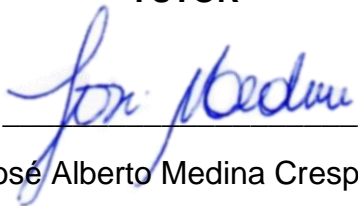
REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/old/view/122585127-486728-572292#q1bKLVayijY11zEz0DEz1LEw0rEw1rEwidVRKs5Mz8tMy0xOzEtOVbly0DMwMDc2MjQztLQwMzMyMjA0N6oFAA==>

The screenshot displays the URKUND report interface. On the left, document details are listed: 'Documento' is 'T.T. Redobán - Saltos.docx' (ID: D128490001), 'Presentado' is '2022-02-21 11:57 (-05:00)', 'Presentado por' is 'Jose Medina (jose.medina@cu.ucsg.edu.ec)', 'Recibido' is 'jose.medina.ucsg@analysis.orkund.com', and 'Mensaje' is 'Trabajo de Titulación Redobán - Saltos' with a link to 'Mostrar el mensaje completo'. A yellow highlight indicates '1% de estas 32 páginas, se componen de texto presente en 3 fuentes.' On the right, a table titled 'Lista de fuentes' shows the following entries:

| Categoría | Enlace/nombre de archivo |
|-----------------------------|---|
| | Primer Avance Redobán y Santos.docx |
| | TESIS LOPEZ EVELYN.docx |
| | TESIS DOCTORADO MILCA 24022019.docx |
| | TESIS FINAL_CHANGO JENNY.docx |
| Fuentes alternativas | |
| | https://www.redalyc.org/journal/290/29059356007/html/ |
| | Ma. Eugenia Idrovo 6-08-2021 revisado.docx |

TUTOR

f. 

Ing. José Alberto Medina Crespo, Mgs.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por la vida y la familia que me regalo. Gracias por permitirme tenerlos de soporte en el diario vivir y seguir compartiendo con ellos, por haberme ayudado dándome fortaleza y paciencia a lo largo de mi vida en cada reto asumido y hoy que la vida me permite culminar con éxito esta meta propuesta.

Agradecerles siempre de manera distinguida a mi papá a mi hermana por haberme ayudado a que se haga realidad esta meta y lo considero un regalo del cielo, gracias por siempre estar para mí por ser parte de estos momentos en mi vida, sin ellos no hubiese sido posible nunca avanzar.

Agradezco a mi querida alma máter que me dio mi instrucción universitaria y ahora mi postgrado la cual me ha ayudado mucho sus enseñanzas para emprender y ser el profesional que hoy soy, a mi compañera de este postgrado que estuvimos juntos en todos los proyectos hasta en nuestra tesis, a mis profesores y amigos por su enseñanza cuando las necesité.

Mi Agradecimiento principal es para las personas que han estado detrás de todo el proceso, a mi esposo por la constante motivación y apoyo profesional, él hace que yo me convenza de que todo lo que proyecto en mi mente es posible y con su ayuda los problemas se sienten más ligeros.

A mis padres quienes me prestan su apoyo incondicional e ilimitado y con ellos los caminos recorridos son gratos.

A mi hermana quien cuidó de mis hijos y me apoyó incondicionalmente. Quienes son madres entienden que la preparación profesional cuesta el doble de sacrificio y esfuerzo cuando existen los hijos.

Y finalmente me agradezco a mí por no conformarme y buscar la preparación constante y por creer siempre en que puedo mejorar día a día.

DEDICATORIA

Hoy más que nunca dedico esto al ser que me hace levantarme en las mañanas, aquel que su sola presencia llena de luz mis días y que cada momento de mi vida es el por quien lo hago todo, Dante hijo mío mis esfuerzos mis triunfos siempre serán tuyos.

Dedico este logro con mi corazón lleno de alegría al cielo a mis queridas madres Jenny Manjarres, María Silver cada esfuerzo mío cada paso que doy ustedes me lo enseñaron sin su enseñanzas y amor ningún proyecto hubiera sido posible.

Wilther Santos

Dedico mis esfuerzos, sacrificios y éxitos siempre a mi familia, quienes son las personas por las cuales mejoro personal y profesionalmente día a día con la ayuda de Dios, a Christopher mi esposo y a mis hijos Sebastián y Luciana; siempre fiel a los principios impartidos por mis padres y fiel a mis creencias.

Dedico este logro a mis futuras generaciones, aquellas que desciendan de mí para que lleguen más lejos profesionalmente y logren el doble que yo.

Ma. Gabriela Redrobán



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

CPA. Yong Amaya, Linda Evelyn Ph.D.
DIRECTORA DEL PROGRAMA

f. _____

Ing. Minchala San Andrés, Jorge Luis, MSc
OPONENTE

Lista de Contenido

| | |
|---|----|
| Introducción | 2 |
| Formulación del Problema | 4 |
| Objetivo General | 6 |
| Objetivos Específicos | 7 |
| Justificación | 7 |
| Preguntas de investigación | 8 |
| Limitaciones | 8 |
| Delimitaciones..... | 9 |
| Capítulo I | 10 |
| 1.1 Marco Teórico..... | 10 |
| 1.1.1. Sector Turístico extranjero..... | 10 |
| 1.1.2. Teorías Tributarias..... | 11 |
| Impuestos en llegadas y salidas de visitantes | 14 |
| Recaudación tributaria del sector turístico | 17 |
| 1.1.3. Economía Ecuatoriana | 18 |
| 1.1.4. Incentivos del sector turístico..... | 22 |
| 2.1. Marco Referencial..... | 24 |
| 1.3. Marco Legal | 28 |
| 1.3.1. Modificaciones de las Leyes Ordinarias y Orgánicas del Ecuador. | 28 |
| 1.3.2. Funciones, Atribuciones y Obligaciones de las diferentes Instituciones Reguladoras del Sector Turístico..... | 32 |

| | |
|--|-----------|
| Capítulo II | 37 |
| 2.1 Marco Metodológico..... | 37 |
| 2.1.1. Diseño de Investigación..... | 37 |
| 2.1.2. Tipo de Investigación | 38 |
| 2.1.2 Enfoque de Investigación..... | 39 |
| 2.1.3. Fuentes de Investigación | 39 |
| 2.1.4. Hallazgos..... | 56 |
| Capitulo III..... | 58 |
| 3.1 Propuesta metodológica | 58 |
| 3.1.1. Antecedentes..... | 58 |
| 3.1.2. Estructura de incentivos tributarios como propuesta integradora para el proyecto de Ley Orgánica de Turismo del Ecuador. | 60 |
| 3.1.3. Estrategias para la implementación de la estructura propuesta. | 69 |
| 3.1.4. Cronograma para la ejecución de la estructura para la propuesta de incentivos tributarios en el proyecto de Ley Orgánica de Turismo del Ecuador. | 73 |
| Conclusiones..... | 74 |
| Recomendaciones..... | 75 |
| Bibliografía..... | 77 |

Lista de Tablas

| | |
|---|-----------|
| <i>Tabla 1. Evolución de recaudación de IVA en países de latinoamericanos</i> | <i>12</i> |
| <i>Tabla 2. Categorías generales de tributos en el sector turístico</i> | <i>14</i> |
| <i>Tabla 3. Recaudación Tributaria por provincia primer semestre 2021</i> | <i>16</i> |
| <i>Tabla 4. Recaudación tributaria del sector turístico del primer semestre 2021</i> | <i>17</i> |
| <i>Tabla 5. Recaudación tributaria del sector turístico de julio a octubre 2021</i> | <i>17</i> |
| <i>Tabla 6. VAB sector por servicios de alojamiento, comida y otros servicios de recreación</i> | <i>21</i> |
| <i>Tabla 7. Incentivos Panamá resultados y previsiones</i> | <i>25</i> |
| <i>Tabla 8. Pasajeros Anuales Terminal Terrestre de Guayaquil.....</i> | <i>41</i> |
| <i>Tabla 9. Muestra poblacional</i> | <i>43</i> |
| <i>Tabla 10. Categorización de micro, pequeña y mediana empresa.</i> | <i>63</i> |

Lista de Figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1. Descripción del Valor Agregado Bruto..... | 18 |
| Figura 2. Valor agregado bruto por actividad económica..... | 19 |
| Figura 3. Alojamiento y servicios de comida..... | 20 |
| Figura 4. Diferencia del valor agregado bruto y el producto interno bruto..... | 22 |
| Figura 5. Pirámide de Kelsen..... | 24 |
| Figura 6. Composición de la investigación | 42 |
| Figura 7. Diagrama de encuestados por sexo | 47 |
| Figura 8. Diagrama de rango de edades de los encuestados..... | 48 |
| Figura 9. Diagrama de encuestados por nivel de educación | 49 |
| Figura 10. Diagrama de frecuencia de actividades turísticas de los encuestados. ... | 50 |
| Figura 11. Diagrama de segmentación de opinión de deducible de gastos por turismo. | 51 |
| Figura 12. Diagrama del total de entrevistas Segmentados de Exoneración de IVA en feriados nacionales | 52 |
| Figura 13. Diagrama de opinión tratamiento de creación de Ley Orgánica de Turismo en Asamblea..... | 53 |
| Figura 14. Diagrama total de entrevistas Segmentados Devolución del IVA | 54 |
| Figura 15. Diagrama total de entrevistas Segmentados mejoría sector turístico..... | 55 |

Figura 16. Diagrama total de entrevistas segmentados fortalecimiento de actividad turística 56

Figura 17. Evolución del Turismo 2010-2019 59

Figura 18. Representación gráfica de la estructura para la socialización de los incentivos tributarios en el proyecto de Ley Orgánica de Turismo del Ecuador. 70

Resumen

El turismo en Ecuador es un sector importante por la cantidad de plazas de trabajo y flujo de efectivo que se maneja en el medio, a raíz de la crisis surgida por el COVID 19 este sector se vio directamente afectado por la eliminación de empleos por el confinamiento y sumergiéndose en una crisis económica que afectó a millones de personas, provocando pérdidas a personas naturales y jurídicas que ejercen sus actividades turísticas y afectando el cumplimiento y la recaudación tributaria. El presente trabajo de investigación busca detallar mediante el análisis de las distintas normas del país qué tan bien estructurado se encuentra el sector en materia tributaria, societaria y financiera. Destacando los distintos incentivos tributarios existentes y contribuyendo con el desarrollo de nuevos incentivos que pueden aplicarse al sector, para un mejor manejo de la economía en la industria turística. Con la búsqueda de la creación de la Ley Orgánica de Turismo se espera se consolide en una misma ley las obligaciones, deberes y derechos del Ministerio de Turismo con el fin de que este ente sea el único regulador de las actividades turísticas que se llevan a cabo en el país, sobre todo aquellas actividades que son desarrolladas con financiamiento público.

Palabras Claves: Cumplimiento tributario, confianza, recaudación tributaria.

Introducción

El turismo es una actividad económica sociocultural que juega un papel crucial en la creación de empleo, la generación de divisas y la actividad económica en general, debido a su complementación de sus múltiples actividades, debido a que tiene la particularidad que cada puesto de turismo que se crea genera 6 y 3 puestos de empleos indirectos, (ejemplos de los mismos un hotel genera, empleos a tiendas aledañas, seguridad exteriores, servicios varios) aunque el mismo no puede medirse de forma fiable ya que no existe una metodología para medir dichos beneficios. Esta actividad fue considerada como un sector estratégico al haber representado en el Ecuador la cuarta actividad económica más importante dentro de las cifras país, para muestra fue incluida en los programas de cambio de matriz productiva y Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

Ecuador es un país que se extiende por la costa oeste del continente Sudamericano, dentro de sus principales características es ser un país de una frondosa selva que es traspasado por el Amazonas, con zonas altas montañas de activos volcanes, con ciudades esplendorosas a las laderas de los Andes teniendo entre sus principales ciudades contamos con la “Perla del Pacífico” Guayaquil como emblema de sus ciudades costera y puerto principal, su capital de la república “la carita de Dios” Quito con la altura de 2,850 m sobre el nivel del mar; ciudad colonial española conservada durante los años en su centro histórico, de manera adicional contamos con la “Atenas” del Ecuador Cuenca ciudad colonial en su mayor parte conservada con los años lugar considerado por extranjeros como la ciudad el retiro.

Por motivo de la aparición del virus SARS CoV-2 (COVID 2019) el sector turístico fue uno de los afectados, debido a la cuarentena a la que obligatoriamente todas las personas a nivel mundial debieron acogerse. Con base en este antecedente se

desencadenó un impacto económico en el turismo en el cual a enero del 2020 el 6.1% de empleados del total de la economía pertenecían al sector, cuyos trabajos no podían ser desempeñados. (FARO, 2020).

Ante estos planteamientos dejando claro que el sector turístico impacta a la economía solo en un 2% del PIB es necesario analizar los indicadores del riesgo país para el desarrollo de una política pública adecuada, con el estudio y entendimiento del sector midiendo eficientemente las implicaciones que existen para la sociedad a través del ofrecimiento de los servicios y productos turísticos que deberán ser conocidos y entendidos como marca país como lo hacen los países desarrollados del mundo, con esto se logra evitar gastos innecesarios así generando mayores ingresos y rentabilidad de la oferta turística país.

El turismo, al ser una actividad principalmente ejecutada con mano de obra, es una de las industrias económicas de mayor contribución al empleo nacional. Al estar en confinamiento durante meses y en estado de excepción el sector estuvo paralizado por completo, afectándose económicamente a empleados y negocios.

Durante los últimos años se han proyectado campañas de publicidad para el sector turístico apoyadas por los gobiernos de turno, mencionando como principal ejemplo el espacio publicitario en el Torneo de Fútbol Americano denominado *Super Bowl* con la campaña “*All You Need is Ecuador*” dejando referencia con los destinos turísticos para la proyección de imagen de potencia turística con un mensaje claro al mundo de lo que puede ofrecer el país, logrando así estar en la boca del mundo en su momento.

Ante estos planteamientos, se puede afirmar lo representativo del turismo en el país, como el impacto que tiene en la comunidad receptora, en los turistas, en las

ciudades y demás espacios donde se desarrollan y que generan desarrollo económico, pero también impacto cultural.

No obstante, hay empresas nacionales que se dedican a la actividad del Turismo, en la actualidad sienten que trabajar en este sector está lleno de procesos complejos y arduos que no simplifican el proceso de creación de este tipo de negocios por lo cual la industria no se ve beneficiada de procesos más simples, lo cual conlleva que esta industria se vea forzada a desarrollarse en la informalidad y sin un claro estímulo del gobierno nacional.

Formulación del Problema

En la última década Ecuador mantuvo cifras importantes de turismo generando ingresos por \$5,586.5 millones según cifras de la Dirección de Información Turística y Análisis de Económico del Ministerio de Turismo. Lo que representa un 2.4% del PIB producto interno bruto. Dicha cifra se ha convertido hoy en día en un reto para el gobierno de turno en el año 2021 debido a que las cifras actuales no se notan nada alentadoras en el panorama con un desplome a \$2,774.6 millones que demuestran de forma alarmante la caída libre en ventas que presenta el sector basándonos en las cifras oficiales de gobierno dejando además la pérdida de 70,000 empleos plenos en el sector turístico que cuenta con 181,563 plazas directas con un cierre actual de más de 70 hoteles con actividad en el 2019 y con un riesgo de cierre a más del 80% de empresas restantes (Diario El Universo, 2021).

Por lo previamente expuesto, en este trabajo se realizará un análisis de la situación actual que ayude al sector turístico enfocado en el impulso a zonas estratégicas que dinamicen la economía del Ecuador basándonos en la ley de turismo vigente con fecha de última modificación 22 de junio del 2020. En comparación con el

nuevo proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Turismo, que lo encabeza un grupo de asambleístas y cuyas modificaciones y sugerencias serán enviados al presidente de la Asamblea Nacional.

Dicho comité de asambleístas está receptando propuestas que ayuden a la creación de la ley orgánica que dinamice esta rama de la economía que ha sido muy descuidada por gobiernos predecesores, e impulsar al Ecuador como país turístico.

Sin embargo, a la fecha actual no se han mencionado avances importantes en la creación de dicha ley y de manera adicional la estabilidad del estado se ve en duda debido a diferencias políticas que enfrenta el Ecuador por lo cual se planteará diferentes caminos que puedan ayudar al impulso del turismo del Ecuador.

Ante esta realidad, la inadecuada coordinación de las labores turísticas dificulta la tarea de marketing de la oferta turística de cada municipio, articulada con el conjunto de la provincia, lo que no permite acercar al turista a una adecuada oferta y promoción de productos turísticos (bienes y servicios que forman parte de la oferta turística) lo que deriva en errores como la mala localización de un negocio y del prestador de servicios turísticos (Güidi, 2016).

En el análisis de la medición de calidad de los servicios hoteleros planteado por CS Ku, Chung, & Chen Ju (2015) determina que la implementación de productos turísticos nace desde las necesidades del turista, haciendo necesario que se mejore el sistema de comunicación con el cliente.

Existe diversidad de lugares o destinos turísticos a nivel local, sin embargo, no son promocionados o no brindan las garantías necesarias para que sean catalogados como un destino turístico de alto impacto debido a la falta de capacitación de las

empresas que impide aprovechar el potencial del turismo como fuente de beneficios económicos y sobre todo sociales. A pesar de que a nivel local el ecuatoriano promedio aprovecha cada feriado para realizar actividades turísticas pese a la situación económica, estos no logran impulsar de manera efectiva el interés en el turista por visitar y experimentar nuevos lugares siendo responsabilidad de los gobiernos y empresas del sector fomentar esta actividad pese a cualquier adversidad.

Debido a la poca fomentación en el desarrollo de la cultura aún así se pueden destacar aspectos de tolerancia hacia el extranjero. No obstante, a pesar del aprendizaje positivo, la otra cara del turismo es la pérdida de costumbres propias, es decir, si únicamente se adapta lo aprendido afuera y no se tiene conciencia sobre la identidad y cultura propia esta puede ir desapareciendo, es por ello por lo que se debe catalogarlo como forma de engrandecimiento personal, pero al mismo tiempo el turismo cultural, sin olvidarse de las raíces y el lugar en el que uno creció.

El turismo tiene un alto grado de incidencia en los cambios culturales de las personas y este suele ser mayor mientras mayor sea el tiempo que dure el desplazamiento. El turismo proporciona oportunidades de intercambio cultural entre los residentes locales y los nuevos llegados, en la medida en que promueve la comprensión y entendimiento entre los pueblos, a partir de un conocimiento más profundo de la comunidad anfitriona por parte de los visitantes y viceversa (Santamaría & López, 2019)

Objetivo General

Determinar el contexto actual de los incentivos tributarios en el sector turístico y su importancia en el proyecto de nueva ley orgánica de turismo.

Objetivos Específicos

- Analizar los diferentes conceptos y teorías de la tributación e incentivos tributarios mediante la revisión de la literatura para la fundamentación teórica de la investigación.
- Diagnosticar el estado actual de los incentivos tributarios en el sector turístico, mediante la aplicación de instrumentos de recolección de datos para la representación gráfica de los resultados obtenidos
- Proponer una estructura de incentivos tributarios para el sector turístico, mediante el análisis del contexto actual, para su implementación en el proyecto de Ley Orgánica de Turismo del Ecuador.

Justificación

Actualmente la economía ecuatoriana se encuentra en una recesión constante y un impulso a esta zona ayudará no solo al sector que se dedica a esta actividad que no ha logrado de alguna forma minimizar el impacto negativo post pandemia sino también ayudará al país el ingreso de divisas que permitirá un alivio económico dentro del PIB general del Ecuador.

El Turismo es considerado como una actividad autosustentable a nivel mundial por lo cual al crear leyes y políticas claras que rigen al sector permitirá que su desarrollo sea constante siempre considerando vital el respeto al medio ambiente donde se desarrollen las actividades.

En materia tributaria el Gobierno del Ecuador no establece políticas fiscales que contribuyan de manera eficiente y efectiva para el impulso turístico y por ende para la recaudación de impuesto. Por otro lado, se maneja el concepto de la búsqueda

constante de inversionistas que ayuden a generar ingresos y plazas de trabajo dentro del sector turismo por lo cual se analizará que leyes y normativas ayudarían a fomentar el turismo y la economía.

Preguntas de investigación

- ¿Qué significa impulsar una ley orgánica?
- ¿Qué importancia tiene el turismo en el Ecuador?
- ¿Cuáles son las principales problemáticas que se presentan en el sector turístico?
- ¿Cuál es el impacto que tendría una reforma de ley de turismo con incentivos tributarios en el Ecuador?

Limitaciones

La investigación se realiza en el sector turístico de Ecuador como país en vía de desarrollo, lo cual impide generalizar o focalizar en un solo sector específico la investigación, por lo cual debe ser desarrollada a nivel macro y no de forma específica. Se considera como limitante la poca información actualizada de estadísticas gubernamentales sobre el país y economía turística ya que las mismas son hechas por entes no oficiales del estado.

La presente investigación evidencia la limitación en la participación y apoyo de la administración tributaria para la interpretación en lo referente a medidas legales o interpretaciones que se presenten durante el estudio.

Se considera como otra limitante a las medidas sanitarias actuales que rigen en el Ecuador, por lo cual las entrevistas tendrán cierto grado de dificultad para poder hacerse de forma presencial y se hará uso de la tecnología haciendo que las mismas

sean impersonales para la investigación. Al realizarse las entrevistas de forma digital existe el riesgo de que la veracidad de ciertos datos en las entrevistas no pueda ser verificados como se hubiera podido realizar de forma presencial.

Delimitaciones

Se considera como delimitante a las compañías del sector turístico en la región costa considerando la restricción de movilidad que existe en la actualidad y con el factor positivo que el sector costero aporta a nuestra investigación diversas dificultades y escenarios que pueden incluirse de manera efectiva en el estudio.

- Geográficos: Franja costera
- Sectorial: Compañías turísticas
- Periodo: 2021

Capítulo I

1.1 Marco Teórico

La recaudación tributaria es esencial en la economía de un país porque contribuye al desarrollo de este. El dinero recaudado es considerado para la elaboración del presupuesto anual del país y cada año se elaboran proyecciones de cuánto se recaudará en el siguiente ejercicio fiscal (Rodríguez & Vargas, 2015).

Por otro lado, existe la evasión tributaria, que es una problemática social que afecta el desarrollo de los países ya que trunca el objetivo principal de los impuestos que es financiar el gasto público, entendiéndose como el total de gastos realizados por el sector público para la adquisición de bienes y servicios, prestación de subsidios y transferencias. (Rincón & Vargas, 2017).

Por tal motivo el gobierno establece estrategias y medidas a favor del sistema, que se manifiestan con incentivos tributarios para las personas naturales y jurídicas que tengan emprendimientos que pertenecen al sector turístico. Esto incentiva la producción nacional y contribuye a nuevas inversiones para el sector.

Por lo expuesto este capítulo se estructura con el análisis de los incentivos tributarios existentes a favor del sector turístico para beneficio y contribución de la reactivación económica del sector después del Covid19.

1.1.1. Sector Turístico extranjero

El turismo es un sector importante y con gran dinamismo que afecta positivamente la economía del país receptor, por ende se debe recordar que los tributos aplicables al mismo sirven para financiar y contribuir al desarrollo del país. Así mismo aporta y contribuye a los sectores que se derivan como los hoteles, centros de recreación, restaurantes, agencias de viajes, transporte y demás actividades que generan trabajos directos e indirectos por el desarrollo de estas.

Varios países vecinos de América Latina analizan al sector turístico como un factor de desarrollo que ayuda a la economía de un país. Esto ayuda al sector de un determinado país a proyectarse hacia el mundo y a recuperar la economía de aquellos que están en vías de desarrollo; y de quienes han sido más afectados por el COVID 19; influyendo en el turismo receptivo (turismo realizado por personas no residentes del país visitado).

Los efectos del COVID 19 han alcanzado a todos los países a nivel mundial afectando sus economías, incluso países desarrollados como Italia donde el turismo representa el 6% de su Producto Interno Bruto (OMT, 2020) ha atravesado una crisis económica el sector. Y con mayor intensidad aquellos países considerados en vías de desarrollo y subdesarrollados.

Un ejemplo es Argentina que cobra una tasa del 5% a pasajes aéreos, marítimos y fluviales, determinándose un único impuesto a pasajes al exterior por dichos medios de transporte. Sin embargo, se debe recordar que existen restricciones de acceso a ciertos países y que la pandemia provocó crisis en cada individuo económicamente activo por ende disminuye la demanda de pasajes y compras de paquetes turísticos en cuanto a turismo internacional se refiere.

1.1.2. Teorías Tributarias

La idea de que los tributos son prioritarios para el desarrollo de la economía de un país está cada vez más consolidada, debido a que su recaudación es predictiva y pues con ello se puede crear un presupuesto para financiar gastos públicos. Sin embargo, se sigue batallando con la evasión de impuestos por la afectación a las personas físicas y a los pequeños negocios.

A pesar de las diferencias tributarias y de tipos de gobiernos en los países de América Latina se puede observar en estudios previos realizados la evolución de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Si bien en los países de AL se presentan diferencias, cautelosamente la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha realizado un análisis en cuanto a características básicas que se repiten en la mayoría de los países, definiendo así las tendencias tributarias de la región desde 1970 hasta la actualidad

Tabla 1.

Evolución de recaudación de IVA en países de latinoamericanos.

| EVOLUCION GENERAL ALICUOTA DEL IVA 1975-2015 | | | | | | | |
|--|---------------------|--------------|------|------|------|------|------|
| País | Año de Introducción | Tasa Inicial | 1975 | 1985 | 1995 | 2005 | 2015 |
| Argentina | 1975 | 13 | 13 | 18 | 21 | 21 | 21 |
| Bolivia | 1973 | 5 | 5 | 5 | 14,9 | 14,9 | 14,9 |
| Brasil | 1967 | 15 | n.d | n.d. | 20,5 | 20,5 | 20,5 |
| Chile | 1975 | 20 | 20 | 20 | 18 | 19 | 19 |
| Colombia | 1975 | 10 | 10 | 10 | 14 | 16 | 16 |
| Costa Rica | 1975 | 10 | 10 | 10 | 15 | 13 | 13 |
| Ecuador | 1970 | 4 | 4 | 6 | 10 | 12 | 12 |
| El Salvador | 1992 | 10 | 0 | 0 | 13 | 13 | 13 |
| Guatemala | 1983 | 10 | 0 | 7 | 7 | 12 | 12 |
| Honduras | 1976 | 3 | 0 | 5 | 7 | 12 | 15 |
| México | 1980 | 10 | 0 | 15 | 15 | 15 | 16 |
| Nicaragua | 1975 | 6 | 6 | 10 | 15 | 15 | 15 |
| Panamá | 1977 | 5 | 0 | 5 | 5 | 5 | 7 |
| Paraguay | 1993 | 10 | 0 | 0 | 10 | 10 | 10 |
| Perú | 1973 | 15 | 17 | 11 | 18 | 19 | 18 |
| República Dominicana | 1983 | 6 | 0 | 6 | 8 | 16 | 18 |
| Uruguay | 1973 | 14 | 20 | 20 | 23 | 23 | 22 |
| Venezuela | 1993 | 10 | 0 | 0 | 12,5 | 14 | 12 |
| América Latina | | 9,8 | 11,7 | 10,6 | 13,7 | 15 | 15,2 |

Nota: Tomado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

Se destaca que la estructura de los sistemas tributarios de la región es directamente influenciada por otros tributos y contribuciones al estado como la seguridad social y aquellos impuestos que recaen sobre los ingresos y ganancias percibidos. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2017)

Los tributos en el sector turístico deben constituir un apoyo al crecimiento de este y no implicar el aumento de los costos para el desarrollo de las actividades que conforman al sector. Debido a que una excesiva carga tributaria puede hacer a un país menos competitivo en comparación a otro respecto a los precios. Por tal motivo, se espera determinar las medidas tributarias; en un contexto general; existentes en otros países de América Latina y que pueden compararse con las medidas aplicables a Ecuador para analizar sus similitudes.

Es importante destacar que los bienes y servicios consumidos por turistas, suelen ser consumidos en su mayoría por los residentes. Y en este sentido las medidas fiscales destinadas dirigidas a las actividades turísticas afectan en algunos casos no en todos a los residentes del lugar, podría ser más apropiado que se tomen medidas fiscales como tasas e impuestos destinados a las actividades relacionadas con el turismo con el fin de que todos tributen y no imponer medidas fiscales que afecten a las inversiones en el sector.

Tabla 2.*Categorías generales de tributos en el sector turístico.*

| CATEGORIAS | TRIBUTOS |
|--------------------------------|---|
| Llegadas y salidas de turistas | Tasas de entrada tipo visa |
| | Impuestos en pasajes aéreos |
| | Impuestos en compras en viajes al exterior |
| Transporte | Impuestos en transporte aéreo, marítimo y terrestre |
| Sector económicos | Impuestos sobre el alojamiento |
| | Impuestos sobre agencias de viajes |
| | Impuestos sobre restaurantes |
| | Impuestos sobre atractivos turísticos y culturales |
| | Impuestos sobre el juego. |
| Ambientales | Tasas de entrada al destino o sitio natural |
| | Tasas en servicios de alojamiento. |
| Incentivos fiscales | Inversión en infraestructura turística |
| | Disminución, reintegro o suspensión de tributos |

Nota: Clasificación de acuerdo con el criterio de la Revista de Turismo e Identidad, 2020

En términos generales mencionan los tributos que se cancelan en la mayoría de los países a nivel mundial por conceptos de turismo nacional e internacional. Se realiza una descripción de cada categoría y de los impuestos que engloba.

Impuestos en llegadas y salidas de visitantes

Son aquellas tasas, impuestos y pagos que se realizan al ingresar o salir de un país por ejemplo cuando se realizan compras de viajes dentro del país en el que se realiza el turismo, permisos de circulación o las visas para poder permanecer como turistas.

Impuestos al Transporte

Son aquellos impuestos que cancela un turista al momento de comprar pasajes aéreos, pago de tasas de embarque, tasas locales como impuestos al valor agregado por el servicio de transporte o de alquiler de carro.

Impuestos al Sector Económico

Son aquellos impuestos aplicables a las distintas actividades económicas que conforman el sector turístico, por ejemplo: servicios de alojamiento, restaurante, servicios de recreación, de transporte entre otros.

Impuestos Ambientales

Son aquellos que se recaudan con la finalidad de lograr desarrollar infraestructuras para poder manejar el impacto medioambiental que resulta del turismo constante. Para que los planes de gestión estén alineados con las actividades comerciales que surgen del turismo.

Incentivos Fiscales

Son aquellos tratamientos especiales que se establecen mediante leyes y decretos, que nacen de políticas públicas con el fin de conceder un beneficio por la reducción, exención o eliminación de tasas e impuestos a recaudar del sector turístico.

Recaudación fiscal

Los incentivos tributarios constituyen una disminución o exoneración de los impuestos establecidos, esto contribuye a la producción e inversión nacional y extranjera aportando a la economía del país.

Recaudación de Impuestos por provincia

En la tabla 3 se visualiza el dinero recaudado, totalizado por provincia y de todos los sectores de la economía ecuatoriana que han pagado el impuesto al valor agregado,

impuesto a la renta global y demás impuestos aplicables a cada sector y categorizados por tipo durante el primer semestre del año 2021.

Tabla 3.

Recaudación Tributaria por provincia primer semestre 2021.

| Suma de Recaudación | Año / Mes | | | | | | |
|--------------------------------|---------------|-------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Provincia / Cantón | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
| AZUAY | 68.370.706 | 52.321.048 | 65.259.802 | 70.080.709 | 52.777.774 | 55.677.897 | 59.304.664 |
| BOLIVAR | 1.252.424 | 1.011.403 | 1.218.238 | 1.174.391 | 961.185 | 954.253 | 882.831 |
| CAÑAR | 3.627.270 | 2.894.605 | 3.455.129 | 4.161.049 | 2.420.219 | 2.786.435 | 2.897.806 |
| CARCHI | 2.139.410 | 1.674.218 | 2.028.670 | 2.097.677 | 1.603.356 | 1.498.981 | 1.646.747 |
| CHIMBORAZO | 7.027.196 | 5.437.076 | 8.198.091 | 6.918.013 | 6.312.884 | 5.339.273 | 5.939.043 |
| COTOPAXI | 12.165.804 | 9.859.113 | 10.992.821 | 15.612.813 | 10.126.206 | 9.280.916 | 12.838.043 |
| EL ORO | 20.721.294 | 16.327.240 | 23.644.443 | 25.039.141 | 18.060.616 | 18.122.064 | 18.194.042 |
| ESMERALDAS | 5.787.474 | 3.833.834 | 4.448.965 | 4.777.970 | 4.011.633 | 4.123.306 | 4.285.534 |
| GALAPAGOS | 1.794.052 | 851.223 | 1.181.367 | 1.168.122 | 1.250.609 | 1.230.635 | 1.556.809 |
| GUAYAS | 431.588.828 | 309.107.977 | 401.955.465 | 509.374.317 | 341.100.569 | 341.309.539 | 354.127.800 |
| IMBABURA | 10.565.766 | 7.752.571 | 9.398.268 | 13.215.097 | 7.419.928 | 8.659.581 | 7.645.336 |
| LOJA | 7.837.063 | 5.808.813 | 7.360.518 | 7.660.417 | 5.707.299 | 5.697.521 | 6.183.844 |
| LOS RIOS | 9.202.971 | 6.770.557 | 8.171.460 | 8.193.330 | 6.671.538 | 6.970.930 | 7.142.585 |
| MANABI | 25.764.565 | 19.218.540 | 24.408.966 | 28.814.684 | 21.164.013 | 23.309.013 | 22.475.584 |
| MORONA SANTIAGO | 2.520.928 | 1.220.762 | 2.333.511 | 1.953.270 | 1.529.293 | 1.420.306 | 1.554.388 |
| NAPO | 1.323.841 | 813.132 | 1.077.661 | 1.312.258 | 858.077 | 876.965 | 871.720 |
| ORELLANA | 2.662.501 | 2.069.373 | 3.003.890 | 3.148.764 | 2.267.675 | 2.775.045 | 2.579.007 |
| PASTAZA | 1.473.923 | 860.006 | 1.146.042 | 1.612.016 | 898.953 | 871.166 | 973.670 |
| PICHINCHA | 637.757.199 | 464.919.240 | 566.446.525 | 672.262.322 | 544.958.156 | 526.217.299 | 548.615.196 |
| SANTA ELENA | 3.054.384 | 2.540.176 | 2.715.554 | 3.509.275 | 2.794.134 | 2.846.317 | 2.573.525 |
| SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | 8.938.331 | 6.913.464 | 7.787.596 | 7.640.455 | 6.837.989 | 7.142.865 | 8.081.499 |
| SUCUMBIOS | 2.558.278 | 1.408.149 | 1.890.878 | 2.051.288 | 1.792.052 | 1.829.736 | 2.085.467 |
| TUNGURAHUA | 21.973.528 | 16.420.485 | 22.122.714 | 23.989.885 | 16.278.614 | 18.373.578 | 20.584.352 |
| ZAMORA CHINCHIPE | 13.118.283 | 4.713.263 | 19.821.720 | 8.533.590 | 6.014.282 | 6.023.508 | 6.910.399 |
| SIN DOMICILIO ASIGN | 209.976 | 72.467 | 120.461 | 149.386 | 116.897 | 69.731 | 49.680 |
| Total Recaudación | 1.303.435.996 | 944.818.736 | 1.200.188.754 | 1.424.450.237 | 1.063.933.950 | 1.053.406.862 | 1.099.999.570 |

Nota: Tomado del portal web del Servicio de Rentas Internas del Ecuador

Recaudación tributaria del sector turístico

Tabla 4.

Recaudación tributaria del sector turístico del primer semestre 2021.

| Suma de RECAUDACIÓN | | AÑO | MES | | | | |
|--|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | | 2021 | | | | | |
| DESCRIPCIÓN_SECCIÓN | DESCRIPCIÓN_GRUPO | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
| ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS. | ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO. | 1744.540 | 1353.531 | 1704.694 | 1511438 | 1282.704 | 1424.756 |
| ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO. | ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS. | 1685.839 | 1.125.141 | 1527.011 | 1412.114 | 1532.397 | 1398.902 |
| Total Recaudación | | 3.430.378 | 2.478.672 | 3.231.705 | 2.923.552 | 2.815.101 | 2.823.658 |

Nota: Tomado de la página web del Servicio de Rentas Internas del Ecuador

Tabla 5.

Recaudación tributaria del sector turístico de julio a octubre 2021

| Suma de RECAUDACIÓN | | | | | |
|--|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| DESCRIPCIÓN_SECCIÓN | DESCRIPCIÓN_GRUPO | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre |
| ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS. | ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO. | 1546.140 | 1613.624 | 1803.920 | 1662.059 |
| ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO. | ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS. | 1946.388 | 2.032.517 | 2.399.948 | 1761304 |
| Total Recaudación | | 3.492.528 | 3.646.141 | 4.203.868 | 3.423.362 |

Nota: Tomado de la página web del Servicio de Rentas Internas del Ecuador

En la tabla 4 y 5 se observa la recaudación obtenida exclusivamente por las actividades pertenecientes al sector turístico como: las actividades de alojamiento, las de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y otras actividades conexas al sector. Existen fluctuaciones en cuanto a los ingresos, no hay estabilidad porque cierto mes incrementa el monto y al siguiente mes disminuye, por motivo que aún existen restricciones relacionadas directamente al COVID 19.

1.1.3. Economía Ecuatoriana

Valor Agregado Bruto



Figura 1.

Infografía de la definición del Valor Agregado Bruto. Tomado de la Revista Gestión Digital Ecuador (2019).

La Economía del país resurge y esto se visualiza con las estadísticas. El Valor Agregado Bruto (VAB), es un indicador con magnitud macroeconómica que mide el valor total creado por una actividad económica, un sector en especial o de toda la economía. Para el cálculo del VAB se resta al valor de la producción total de los bienes y servicios, el consumo intermedio (Revista Gestión Digital, 2017). Con respecto al IV

trimestre del año 2020, el VAB no petrolero incrementó un 0,9% en comparación al año 2021, debido a las siguientes industrias:

- Pesca y acuicultura (excepto camarón) creció 15,2%, debido al incremento de las exportaciones del sector.
- Alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento de 3,1% por una recuperación en los servicios hoteleros y de restaurantes.
- Manufactura reportó un crecimiento de 2,4%, como resultado de la evolución positiva en el procesamiento y conservación de pescado, fabricación de otros productos minerales no metálicos y elaboración de bebidas.
- Agricultura creció 2,2% respaldado en el desempeño positivo de los cultivos de banano, café, cacao, y flores.
- Comercio registró un incremento de 4,7% asociado directamente con la evolución de las demás industrias. (Ecuador B. C., 2021).

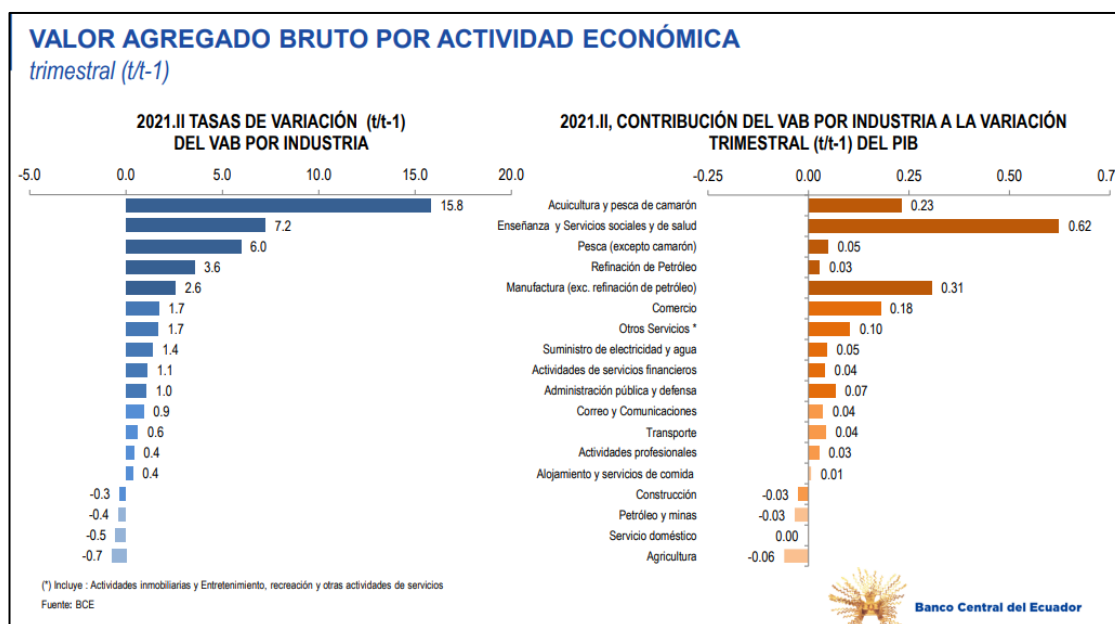


Figura 2.

Valor agregado bruto por actividad económica. Tomado de la página web del Banco Central del Ecuador.

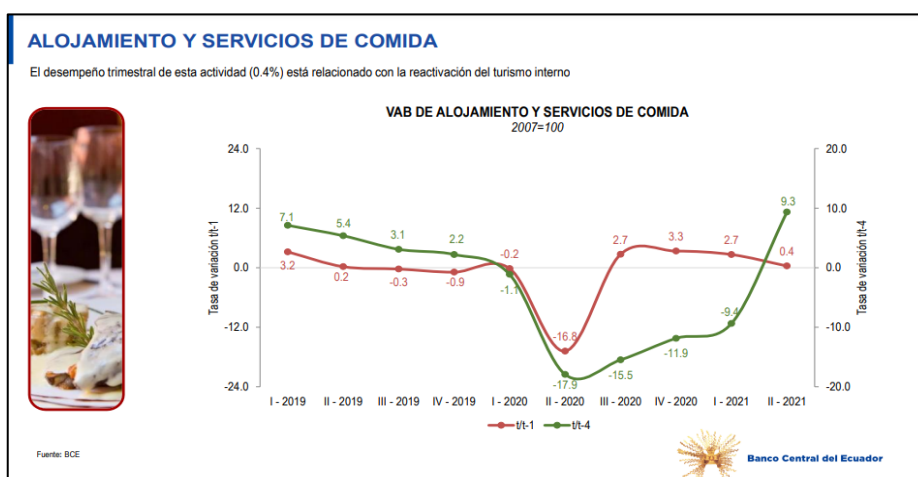


Figura 3.

Datos del rubro generado por Alojamiento y servicios de comida. Tomado de la página web del Banco Central del Ecuador.

En la figura 2 se detallan las tasas de variación del VAB no petrolero por las actividades especificadas en la gráfica. La figura 3 detalla en comparación a semestres anteriores el VAB por servicio de alojamiento y servicio de comida. Notándose la recuperación del sector en semestres post pandemia (BCE, 2021).

Tabla 6.

VAB sector por servicios de alojamiento, comida y otros servicios de recreación.

| Industrias | Alojamiento y servicios de comida | Otros Servicios (*) |
|-------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Trimestres | | |
| 2018.I | 319.314 | 1.070.845 |
| 2018.II | 325.295 | 1.107.960 |
| 2018.III | 331.607 | 1.140.857 |
| 2018.IV | 331.445 | 1.148.510 |
| 2018 | 1.307.661 | 4.468.172 |
| 2019.I | 342.029 | 1.124.837 |
| 2019.II | 342.748 | 1.125.932 |
| 2019.III | 341.839 | 1.125.071 |
| 2019.IV | 338.780 | 1.122.855 |
| 2019 | 1.365.396 | 4.498.695 |
| 2020.I | 338.197 | 1.100.456 |
| 2020.II | 281.339 | 1.055.715 |
| 2020.III | 288.945 | 1.067.906 |
| 2020.IV | 298.623 | 1.025.098 |
| 2020 | 1.207.104 | 4.249.175 |
| 2021.I | 307.915 | 1.035.134 |

Nota; Tomado de la página web del Banco Central del Ecuador.

Como se observa en la tabla 2 el sector turístico en lo que va del año se ha ido reactivando por las disposiciones del gobierno y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales de abrir locales, restaurantes, hoteles, centros de diversión y demás con aforo limitado de personas. Como se observa en el sector del turismo y expresado en miles de dólares por alojamiento y servicios de comida se detallan los ingresos obtenidos desde el año 2018. Así mismo en otros servicios se incluyen actividades de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios que pertenecen al sector.

Producto Interno Bruto

El VAB es el componente principal del Producto Interno Bruto (PIB), el VAB petrolero y no petrolero son aquellos que conforman la riqueza de un país, sus recaudaciones y el dinero con el que anualmente cuentan para la elaboración de su presupuesto.



Figura 4.

Diferencia del valor agregado bruto y el producto interno bruto. Tomado de la revista Gestión Digital Ecuador, (2019).

1.1.4. Incentivos del sector turístico

En este capítulo se determinarán los Incentivos tributarios en distintas normativas ecuatorianas que el sector turístico mantiene hasta la actualidad y como esto contribuyó en plena crisis económica causada por la pandemia. Los incentivos se detallan en normativas, suplementos y decretos formulados en los últimos gobiernos. Se han modificado leyes y se han expedido decretos.

En la actualidad un grupo de asambleístas se encuentran realizando una propuesta que modifique la actual ley de turismo, detallando ciertos puntos que según los criterios del grupo desarrollador del proyecto de ley deberían ser cambiados. Esta propuesta fue enviada al presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador y está en análisis actualmente.

En los motivos presentados para la modificación de la actual Ley de Turismo y a su vez la creación de una Ley Orgánica de Turismo se presenta los siguientes: Mencionan que han transcurrido dieciocho años de vigencia de la ley y es de imperiosa necesidad revisar, ajustar y actualizar el marco jurídico que regula la actividad turística en el país. La actual normativa recogida en la Ley de Turismo tiene el carácter de ley ordinaria y frente a una ley orgánica de similares fundamentos la ha llevado a tener evidentes contradicciones e incluso no aplicarse por cuanto su categoría está por debajo de otras leyes. (Miranda, 2021).

Por ello uno de los aspectos transformadores de este proyecto de ley reformativo es darle la categoría de Ley Orgánica de Turismo, considerando que se trata de regular el funcionamiento del ente rector del Turismo en el Ecuador y de otras instituciones como los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). El Ministerio de Turismo no ejerce una rectoría en la planificación de los GAD para la ejecución de esta competencia y existe una duplicidad de funciones en la regulación del sector, puesto que diferentes instituciones cuentan con atribuciones para autorizar el funcionamiento de los diferentes actores turísticos, tal es el caso de Intendencias de Policía, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el Instituto de Economía Popular y Solidaria, la Secretaría de Gestión de la Política, que expiden permisos y certificaciones en diferentes áreas, lo cual crea confusión y caos. (Miranda, 2021)



Figura 5.

Pirámide de Kelsen. Tomado de: <https://images.app.goo.gl/gkiypEuo4EdExNms6>

La Pirámide de Kelsen nos detalla el orden de prelación de las leyes aplicables a nuestro país y podemos ver la necesidad de crear una Ley Orgánica de Turismo que esté por encima de La Ley Ordinaria ya existente y así logre prevalecer.

2.1. Marco Referencial

Se toma como referencia ejemplos a países considerados comparables con el Ecuador y considerarlos para análisis cómo sus medidas impactaron su economía en el sector turístico dentro de los planteamientos que tenemos se considera comparable Panamá y México.

El Gobierno de Panamá ha aprobado la creación de cinco nuevas zonas francas, que proyectarán una inversión de 21,91 millones de dólares y la generación de más de 10.000 empleos, en un intento del Ejecutivo de atraer inversión extranjera para reactivar la economía nacional, duramente golpeada por la pandemia de la covid-19.

Las nuevas zonas francas, según confirmaron este 4 de febrero del 2021 según fuentes oficiales, estarán ubicadas en las provincias de Panamá, donde está la capital, Chiriquí, limítrofe con Costa Rica, y Herrera, en el centro, y se sumarán a la ya existente Zona Libre de Colón -cerca de la entrada del Caribe al Canal de Panamá-, el área libre de impuestos más grande del continente y la única del país centroamericano.

Las contrataciones en las zonas francas, la relación actual es de 93,7% de mano de obra local versus 6,3% de mano de obra extranjera, según la información oficial. El Parlamento de Panamá aprobó el pasado agosto la "Ley EMMA", una normativa especial que busca atraer multinacionales manufactureras, y en octubre, también aprobaron un programa de permanente por razones económicas para inversionistas calificados que intenta atraer inversionistas extranjeros de alto patrimonio.

Con estas acciones, el Gobierno de Panamá busca superar el golpe económico de la pandemia, que, según previsiones del propio Ejecutivo, el PIB caerá entre un 9 y 14 %. (Agencia EFE, 2021)

Tabla 7.

Incentivos Panamá resultados y previsiones.

| | | | | |
|--|---|----------------------------------|--|---|
| INCENTIVOS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS | Dirección General de Ingresos. Ministerio de Economía y Finanzas | | | Artículo 8 Ley 8 Artículo y Decreto Ejecutivo No. 73 Artículo 25 |
| Incentivos | | Inversión Mínima B/s. 100.000.00 | 10 años sobre el terreno. 30 años sobre las mejoras. | 8.2- L. 25.2^a. D.E. 30.1 D.E. 9.25.a.2 |
| | | Impuesto sobre la venta | Primeros 5 años de la actividad comercial. Durante los siguientes 5 años se podrá deducir las pérdidas sufridas. | |
| Exoneración de impuesto de introducción | | | 3 años de los materiales y equipos de construcción y equipamiento. | 25.8 D.E. |
| Depreciación de Inmueble | | | 10 años. | 16, 25.8 D.E. |
| exoneración de impuesto de inmuebles | | | 20 años. | 16, 25.8 D.E. |
| Exoneración de impuesto de introducción | | | 3 años de los materiales y equipos de construcción y equipamiento. | 16, 25.8 D.E. |
| Certificados de Empleos al Turismo | | | Podrán recibirlo las empresas turísticas de hospedaje público o restaurantes que desarrollen en la actividad turística fuera del área metropolitana y no se acojan a los beneficios establecidos en la Ley 8 de 1994. Los CET serán por el 21.5% del valor bruto mensual del empleo generado a partir del 15 de junio de 1994, siempre y cuando, el salario mensual no sea superior de a B/s. 4000.00. También los CET servirán para pagar impuestos sobre la renta y podrán ser utilizados seis meses después de su expiración. | Artículos 18-21-26 y 29 D.E. |

| | | | | |
|---|--|--|--|------------------------------|
| Clubes Nocturnos | | | Para esta exoneración la inversión sobre el área metropolitana no debe ser inferior a USD 120.000 y en el resto del país del USD 20.000. Deben ser declarados de interés turístico por el IPAT. | Artículos 12, 25.5 30.3 D.E. |
| Comarcas Indígenas | | | Las comarcas indígenas son Zonas de Desarrollo Turístico. | Artículo 40. |
| Gastos Deducibles | | | Las personas que intervengan en restauración o mantenimiento de iluminación de los Conjuntos Monumentales Históricos, parques municipales, parques nacionales, o cualquier otro sitio público podrá considerar como gasto deducible los invertidos en tales obras. | Artículo 9 D.E. |
| INCENTIVOS Conjuntos Monumental Histórico | | | Inversión USD 100.000. Excluye valor del terreno. | Art. 9.25 2b D.E. |
| Discotecas | | | Inversión Mínima USDA 20.000. Excluyendo el valor del terreno. Exonera por 10 años Impuestos de Inmueble sobre mejoras. Impuesto sobre la Renta. Exonera 5 años de la actividad comerciañ. Y durante los siguientes 5 años de la actividad comercial y, durante los siguientes 5 años se podrán deducir las pérdidas. Impuestos de Importación. Exoneración por una sola vez de los equipos materiales que se utilicen en la construcción. | Art. 12, 25.5 y 30.3 D.E. |
| Filmación y de eventos | | | Exoneración sobre las ganancias del evento del Impuesto sobre la Renta. | Artículos 13, 25.6 D.E. |

1.3. Marco Legal

1.3.1. Modificaciones de las Leyes Ordinarias y Orgánicas del Ecuador.

Ley Ordinaria de Turismo

El 3 de agosto del 2020, el Presidente Lenin Moreno Garcés como Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante decreto 1116 reforma un artículo único; el art. 78 del Reglamento General a la Ley de Turismo.

Art. 78.- (Sustituido por el Art. Único del D.E. 541, R.O. 422-3S, 22-I-2015; y, reformado por el lit. a y lit. c **del Art. Único del D.E. 1116, R.O. 262-S, 06 VIII- 2020**).- La recaudación de los recursos señalados en la ley se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. (Derogado por el lit. b del Art. Único del D.E. 1116, R.O. 262-S, O6-VIII-2020).

Todo pasaje aéreo emitido para viajar desde el Ecuador hacia cualquier lugar en el extranjero, así como el viaje en vuelo chárter emisor, está sujeto al cobro de una tasa cuyo valor será fijado por la Autoridad Nacional de Turismo y será cancelada por todos los pasajeros nacionales o extranjeros que sean titulares de los mismos, con excepción exclusivamente de:

a. Los boletos utilizados por el personal de las líneas aéreas en comisión de servicio; y,

b. Las tripulaciones en servicio de las líneas aéreas. Esta tasa denominada en adelante "**Eco Delta – ED**", para el caso de la emisión de pasajes aéreos, será recaudada por las líneas aéreas en sus puntos de venta directa y por las agencias de viajes con certificación de la International Air Transport Association (IATA), según el

sitio de emisión de los mismos; y, para el caso de viajes en vuelo chárter emisor, será recaudada por la agencia de viajes organizadora del chárter.

La totalidad de los valores recaudados por las aerolíneas y las agencias de viajes IATA serán transferidos y declarados mensualmente por las aerolíneas, conforme lo establecido por el Ministerio de Turismo, dentro de los diez primeros días siguientes al mes de recaudación, a las cuentas que el Ministerio de Turismo establezca. En el caso de los viajes en vuelo chárter, la recaudación y declaración serán responsabilidad de las agencias que los organizan, en el mismo plazo.

Los valores que se transfieran con posterioridad al plazo establecido en el inciso anterior deberán ser cancelados con el máximo interés legal vigente a la fecha de la transferencia, efectiva.

El Ministerio de Turismo podrá hacer uso de la jurisdicción coactiva prevista en la ley para la recaudación de los valores correspondientes, sin perjuicio de iniciar las acciones administrativas y legales aplicables, en los términos establecidos en la ley y este reglamento. Previa la obtención del registro de turismo las personas naturales o jurídicas deberán pagar los valores correspondientes que se establecen en el presente reglamento.

Como disposición transitoria en el mismo decreto dispuso el pago de la contribución del uno por mil sobre el valor de los activos fijos por parte de todos los establecimientos prestadores de servicios turísticos que corresponde al 2020, podrá efectuarse sin intereses ni multas, hasta el 31 de diciembre del 2021 tal como lo dispone el Decreto 1116 de la Presidencia de la República del Ecuador.

Mediante decreto 1340, el Presidente Lenin Moreno decretó en artículo único lo siguiente: Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 3400, publicado en Registro Oficial No. 726 de 17 de diciembre del 2002, mediante el cual se expidió el Reglamento General de Actividades Turísticas.

Código Orgánico de la Producción y Comercio

Se pueden destacar los siguientes incentivos tributarios establecidos en el Código Orgánico de la Producción y Comercio aplicables al sector turístico. Los Artículos Enumerados se encuentran consecutivamente después del artículo 55 del código.

Artículo (...). Incentivos a las nuevas inversiones productivas realizadas por micros, pequeñas y medianas empresas en el sector turístico. - (Agregado por el num. Página 28 de 107 8 del Art. 37 de la Ley s/n, R.O. 309-S, 21-VIII-2018).- Los emprendimientos turísticos de micro, pequeñas y medianas empresas, de turismo comunitario y/o asociativo, tendrán una exoneración de impuesto a la renta por 20 años. El Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

Artículo (...). De las facilidades en comercio exterior para el turismo. - (Agregado por el núm. 8 del Art. 37 de la Ley s/n, R.O. 309-S, 21-VIII-2018).- Para efectos de promover internacionalmente la imagen país, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, autorizadas por la autoridad nacional de turismo, podrán ingresar al país mercancías para el turismo con suspensión total o parcial del pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos, con excepción de la depreciación normal originada por el uso que se haya hecho de las mismas, para ser reexportadas

en un plazo determinado sin experimentar modificación alguna, conforme lo estipula el reglamento.

A continuación del Art. 9 agréguese el siguiente artículo:

Art. 9.1.- Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.- Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Para efectos de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;

i. Biotecnología y Software aplicados

(Ecuador G. d., Código Orgánico de la Producción y Comercio, 2021)

Artículo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)

Ley Orgánica de Apoyo Humanitario

Como Disposición Transitoria relacionada al Turismo está la Décima Tercera. - Para efectos de la declaración de impuesto a la renta de los años 2020 y 2021, los gastos por concepto de turismo interno se considerarán como gastos personales deducibles aplicables a todas las personas naturales, incluyendo a aquellos que superen el monto de ingresos netos fijado en la Ley, en un monto igual a las categorías vigentes. El Servicio de Rentas Internas (SRI) emitirá la normativa necesaria para cumplir con esta disposición.

El SRI informa mediante una guía para contribuyentes los gastos deducibles por concepto de turismo a los siguientes: alojamiento, transporte, servicios de alimentos y bebidas, operación turística, intermediación turística, parques de atracciones y pensiones alimenticias.

1.3.2. Funciones, Atribuciones y Obligaciones de las diferentes Instituciones

Reguladoras del Sector Turístico

Ministerio de Turismo

Misión

Somos el ente rector que planifica, gestiona, promociona, regula y controla, al turismo sostenible del Ecuador.

Visión

Al 2030 el Ministerio de Turismo es una organización dinámica, facilitadora, gestora y articuladora de los esfuerzos nacionales para la consolidación del turismo sostenible como una de las principales fuentes de ingresos del país, impulsando la competitividad del sector.

Secretaría de Gestión de la Política

La misión, atribuciones y responsabilidades de la Secretaría de Gestión de la Política enfocadas al sector turístico mencionan lo siguiente en el artículo 11:

Con relación al sector turístico, la Secretaría de Gestión de la Política mediante su estatuto establece que su misión es: 1.2.2.1. Gestión de Gobernabilidad: Dirigir y evaluar el diseño de políticas de gobernabilidad a nivel nacional, a través del establecimiento de parámetros de respeto sobre derechos humanos, relacionamiento con sectores económicos, políticos, sociales, inclusión de grupos de atención prioritaria, productividad, *turismo*, salud, educación, que permitan alcanzar una adecuada gestión de conflictos y el desarrollo de las comunidades.

Así mismo menciona que sus atribuciones y responsabilidades es emitir resoluciones de calidad comunitaria que desarrollan iniciativas productivas de turismo comunitario, actividades de soberanía alimentaria y de economía popular y solidaria de las organizaciones sociales de pueblos, nacionalidades, comunidades y sus diferentes formas de organización que funcionan al interior de esta.

Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

De sus funciones en el artículo 53 detallado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) está la siguiente:

g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo:

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

De sus funciones en el artículo 64 detallado en el COOTAD está el siguiente: g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.

Gobiernos de los Distritos Metropolitanos Autónomos Descentralizados

De sus funciones en el artículo 84 detallado en el COOTAD está el siguiente: g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística en el distrito metropolitano, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

Del Ejercicio de las Competencias Constitucionales

Art. 129.- Ejercicio de la competencia de vialidad. - El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera:

- Al gobierno central le corresponde las facultades de rectoría, normativa, planificación y ejecución del sistema vial conformado por las troncales nacionales y su señalización.
- Al gobierno autónomo descentralizado regional le corresponde las facultades de planificar, construir regular, controlar y mantener el sistema vial de ámbito regional, en concordancia con las políticas nacionales.
- Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
- Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.
- Al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural le corresponde las facultades de planificar y mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal, para el efecto se establecerán convenios entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondientes de cada uno de ellos. Las tareas y obras de mantenimiento se ejecutarán mediante gestión directa, a través de empresas públicas, o la delegación a empresas de la economía popular y solidaria y la cogestión comunitaria.

Debido a lo mencionado como funciones de Los GADS Regionales, Provinciales, Municipales y Parroquiales; El COOTAD asegura en su ley que el turismo es una

actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 en su Objetivo 9 plantea **que el turismo sea la base de la economía nacional**, por lo que se deben emprender acciones para fomentarlo. Aquí se insiste en la necesidad de la corresponsabilidad de todos los actores en los diferentes niveles de gobierno, así como en el sector público y privado. Resulta un poco ambigua la idea de que esto se pueda materializar, por lo cual resulta necesario proponer ideas que incentiven al sector.

Señalamiento de Variables

- **Variable independiente:** Cultura tributaria
- **Variable Dependiente:** Recaudación de impuestos
- **Unidad de observación:** Ecuador
- **Términos de relación:** Índice

Capítulo II

2.1 Marco Metodológico

En este capítulo se determinará la metodología para obtener los conocimientos necesarios del sector turístico con el cual nos permita desarrollar y definir la metodología de investigación con un conjunto de ideas que permita elaborar y definir los procedimientos, métodos y técnicas que recolectará y analizará, clasificará los datos durante el proyecto de estudio.

Con este diseño se busca la estrategia que ayude a aportar con nuestros conocimientos obtenidos responder al problema planteado al inicio de nuestra investigación.

2.1.1. Diseño de Investigación

Con el diseño de investigación por medio de observación se proyecta describir una problemática dentro de la población ecuatoriana en el sector de turismo, sin ninguna intervención del investigador, es decir, es un estudio en los que al no intervenir de ninguna forma ¿Las variables directas no afectarán al resto de variables en el análisis de variables? Por otro lado, al ser un estudio experimental observando el contexto natural de los fenómenos que entran en estudio para ser analizados buscando así las causas y efectos que los mismos conllevan.

Dentro de los diseños se menciona lo referente al tiempo, se analizará tanto de forma retrospectiva y prospectiva, lo referente al pasado por el efecto que tuvo en el Ecuador las reformas que impulso al sector turístico y los efectos tributarios que se obtuvieron si contáramos con la información mencionada en nuestro estudio, con base

en esta información levantada se procede a analizar una posible propuesta de normativa y revisar que impactos tuvieran estos en el sector turístico y la economía ecuatoriana.

El diseño como lo menciona su propósito es de observación, ya que su enfoque es el análisis del impacto en materia tributaria y financiera que se daría en el Ecuador en el sector turístico al modificarse las “reglas del juego” es decir al implementar cambios en las normativas como se ve afectado el mercado en lo referente a esta zona.

2.1.2. Tipo de Investigación

Este tipo de estudio tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio vínculos entre tres, cuatro o más variables.

Para evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, en los estudios correlacionales primero se mide cada una de éstas, y después se cuantifican, analizan y establecen las vinculaciones. Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

Los estudios que se desarrollaran en esta investigación “concluyente descriptiva” con el objetivo que todo usuario que lea el estudio pueda obtener información explícita y detallada, que explique la relación que existen entre las bases contables tributarias y los recursos Turísticos del Ecuador estableciendo procedimientos formales y herramientas que se utilizan en el proceso investigativo.

2.1.2 Enfoque de Investigación

El enfoque que se tomará dentro de este trabajo será enfoque cualitativo que permite investigar y comprender un fenómeno en base a experiencias vividas por las personas que viven la situación del Turismo en Ecuador. Este no se inicia desde la recolección de los datos con instrumentos preestablecidos, sino que el investigador comienza a aprender por observación y descripciones de 40 los participantes y concibe formas para registrar los datos que se van refinando conforme avanza la investigación. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Esta investigación es analítica e investigativa con el enfoque cualitativo, debido que el objetivo es analizar la información que se encuentre estadísticas y las proyecciones que se muestren en el cambio de políticas fiscales y tributarias en el Ecuador respecto al turismo, con esta investigación se pretende generalizar los resultados obtenidos en la población seleccionada y analizarlas profundamente tratando de considerar que tan representativa es la población testeada.

2.1.3. Fuentes de Investigación

En esta investigación se usa las fuentes primarias y secundarias debido a que ambos son importantes fuentes de información indispensable para la investigación.

Las fuentes de investigación primarias son aquellas que se caracterizan por ser documentos que no son interpretativos, sino más bien son fuente de documentación de estudios directos a desarrollarse.

Como fuente primaria se utilizarán las estadísticas gubernamentales que existen como información pública y validada de manera adicional los estudios independientes

que cuentan con avales certificados por instituciones la cual servirá para desarrollar entrevistas a personajes que se encuentran inmerso en el mundo del turismo dentro del Ecuador y a al entorno de profesionales tributarios con conocimiento de leyes tributarias, se adquirirá datos reales con interpretación que proceden de las entrevistas realizadas directamente.

Como fuente secundaria se utilizará todas las normativas vigentes, como la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), constitución, decretos, reformas y reglamentos emitidos por el Gobierno Nacional del Ecuador los cuales contribuirán con información clave y concisa en la presente investigación.

Población

Se entiende por población al conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado.

Cuando se va a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionar la población bajo estudio. (Hernández S. , 2013)

La población a la cual se desea hacer la investigación, en el Ecuador se toma como referencia desde la parte principal de estudio la provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, según registro de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil los números actuales de pasajeros que usas la terminal de pasajeros en los últimos 10 años (Salgado, 2020),

Tabla 8.

Pasajeros Anuales Terminal Terrestre de Guayaqui.

| AÑOS | PASAJEROS | PASAJEROS MENSUAL |
|--------------|-------------------|--------------------------|
| 2011 | 20,663,760 | 1,721,980 |
| 2012 | 22,687,048 | 1,890,587 |
| 2013 | 23,366,285 | 1,947,190 |
| 2014 | 22,718,654 | 1,893,221 |
| 2015 | 22,080,320 | 1,840,027 |
| 2016 | 23,293,858 | 1,941,155 |
| 2017 | 24,616,342 | 2,051,362 |
| 2018 | 25,499,880 | 2,124,990 |
| 2019 | 24,176,229 | 2,014,686 |
| 2020 | 10,754,758 | 896,23 |
| TOTAL | 219,857,13 | |

Nota: Tomado de la página web de la Fundación Terminal Terrestre

Debido a que no se conoce el número habitantes específico y superando los mil registros históricos dificulta la construcción de una muestra específica, misma se considerara indefinida debido a que es un conjunto conformado por una gran población infinita. Por lo tanto, es necesario considerar una muestra bajo un nivel de confianza específico.

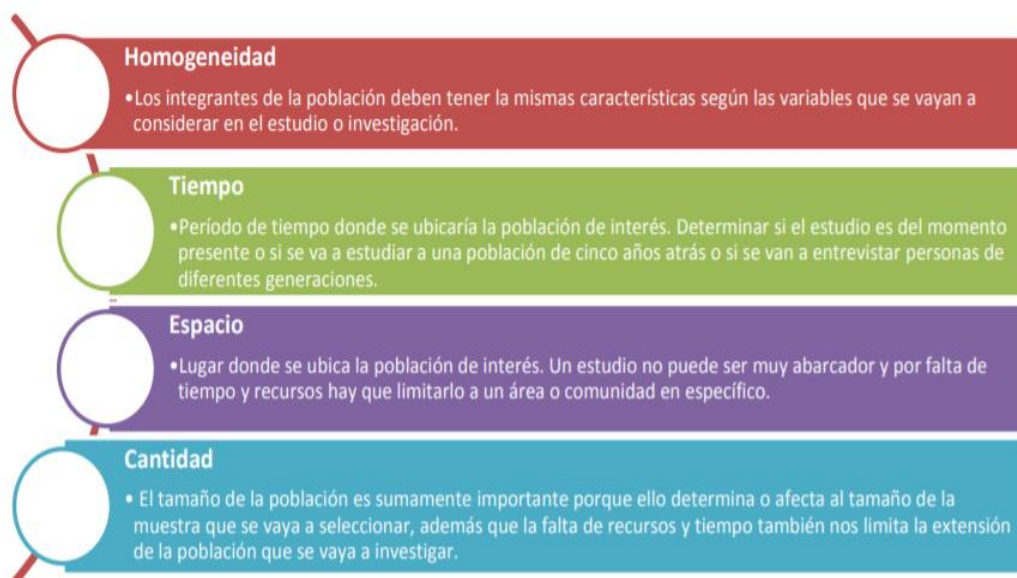


Figura 6.

Composición de la investigación. Tomado de Maestría en Tecnología Educativa por Hernández, S. (2013).

El Ecuador se ha caracterizado por ser un país de amplios destinos turísticos con una amplia gama de destinos que van a ser beneficiarios del desarrollo y reestructuración de las normativas tributarias y reglamentos, en especial toda la zona comercial que residen dentro de las provincias consideradas como potencias turísticas es por ese motivo que la población se direcciono en amplitud a todo el estado ecuatoriano.

Muestra

La muestra es la mínima parte de una población específica de estudio para el cual se utiliza herramientas o técnicas específicas para su lección, siendo la muestra un subconjunto de un universo generalizado donde se lleva a cabo la investigación con el fin posterior de aplicar la generalidad a los hallazgos grupales, basándonos en el estudio se efectuara la medición y a la observación de las variables que son objeto de la investigación, de todas las poblaciones mencionadas se puede extraer un número x indefinido de muestras.

El muestreo para usar en los expertos será a conveniencia el cual se define como un proceso de selección que no se considera a toda la población, sino que se selecciona a los entrevistados a conveniencia del estudio.

El muestreo para la población turística será el más conocido Muestre aleatorio simple, una de las mejores técnicas de muestreo probabilístico que ayuda a ahorrar tiempo y recursos es el método de muestreo aleatorio simple. Es un método fiable de obtención de información en el que cada uno de los miembros de una población se

elige al azar, simplemente por casualidad. Cada individuo tiene la misma probabilidad de ser elegido para formar parte de una muestra (Pro Question, 2021)

Es el grado de certeza (o probabilidad) expresado en porcentaje con el que se pretende realizar la estimación de un parámetro a través de un estadístico muestral. El nivel de confianza más efectivo y utilizado es 95%

Este es un indicador de la fiabilidad del estudio y de la exactitud de tus resultados. El margen de error se expresa como un porcentaje que te indicará que los resultados obtenidos están dentro de más o menos este porcentaje de los valores presentados. Por lo regular es de 5% o menos.

Para la elaboración del marco muestral se debe considerar de que tipo serán las variables de investigación, en este caso es de tipo cualitativo las cuales se reporta mediante la proporción del comportamiento en estudio dentro de la población seleccionada y considerando una población infinita, la formula a utilizar es:

$$Z = Z^2pq / d^2$$

Tabla 9.

Muestra poblacional

| Valor de Z | Porcentaje de confianza |
|------------|-------------------------|
| 1.28 | 80% |
| 1.44 | 85% |
| 1.65 | 90% |
| 1.96 | 95% |
| 2.58 | 99% |

La base de la población será el mensual promedio 896,230 con un nivel de confianza del 95% con margen de error 5% tamaño de muestra a analizar 385

Herramientas

Con la determinación del enfoque de la investigación de carácter cualitativo, se utilizará para la obtención de datos las entrevistas como proceso clave. Según Martínez y Ávila (2010) “La entrevista es un documento que consiste en una serie de preguntas sobre algún tema específico, y se entrega a un determinado grupo de individuos con el objetivo de reunir datos acerca del asunto o problema que se estudia.

Este método de investigación (las entrevistas) tiene como propósito determinar la opinión profesional con respecto a la importancia y el impacto que tiene la creación de un nuevo marco tributario y legal dentro del turismo en el Ecuador.

Encuesta a la población de expertos Focus Group

A continuación, se detalla la tabulación de las preguntas respondidas por la población de expertos cuya muestra a conveniencia fue de 6 expertos tributarios y 4 de turismo, según lo mencionado con anterioridad:

¿Por qué consideraría usted importante impulsar una ley orgánica de turismo en el Ecuador?

En base a lo analizado por los expertos se considera relevante que es importante debido a que según informes oficiales del gobierno en el 2020 1.2% del PIB (2.2% en el 2019) porcentaje que está lejos de otros países de la región que bordea el 9 – 10% , que al promover este sector no solamente generará un importante crecimiento del PIB sino también se traducirá en el desarrollo de áreas específicas con fuentes de trabajo

directa e indirectas lo cual generará un mayor beneficio, de manera adicional se menciona con énfasis que Ecuador es considerado un país potencia para la línea de Ecoturismo enfocándose siempre en el salvar el planeta con la mejor disposición de los recursos naturales y al cierre se generó un comentario común entre los expertos que el sector turístico es uno de los menos beneficiados por políticas económicas de los gobiernos de turnos que no han permitido dinamizar el turismo y que es imperativo y vital generar esfuerzo y atención en esta área.

¿Cómo considera usted que el turismo impacta a la economía ecuatoriana?

Con base a lo conversado con los expertos se destaca Una política del Gobierno direccionada a su crecimiento y fortalecimiento, se traduciría en oportunidades de negocio y desarrollo no solo del sector, sino de toda la economía. Representaría además una fuente de ingresos de divisas. Así tenemos que, al cierre del 2020, el sector turístico representó la 6ta posición en fuentes de divisas por exportaciones no petroleras, superada antes por Camarón, Banano y Plátano, Pescado y productos industrializados, Flores, y Cacao. Por lo que el Sector Turístico tiene mucho potencial de convertirse en la primera fuente de divisas para el país, dada su condición geográfica (4 regiones) y clima agradable, y diversidad cultural, flora y fauna exuberante

¿Debería el gobierno considerar el turismo como sector estratégico vital para la economía del Ecuador?

Con base a las entrevistas se mencionó que como conclusión general que definitivamente los gobiernos de turno no solo el actual deberían estar en una constante política de evolución y desarrollo para el turismo como lo han convertidos muchos países del mundo que impulsan con medidas atractivas con el impulso y apoyo a los

inversores tanto externos como internos para que el turismo sea una fuente de ingresos importantes considerando que esto no puede ser solo un proyecto a corto plazo sino uno a largo plazo que genere una marca país que no solo la cree sino que la sepan mantener y cuidar con el tiempo como países de la región que lo han desarrollado y han logrado un impulso importante en este sector.

¿Piensa usted que el turismo en el Ecuador ha tenido evolución por apoyo gubernamental o por iniciativa propia de la población?

En análisis de las respuestas obtenidas, se considera que en definitiva el capital privado es el que ha promovido el turismo jugándose de maneras constantes con trabas mayores por parte de gobierno para importantes iniciativas, pero que cabe recalcar que en los últimos años se ha tratado de generar un marca país principal en el gobierno antecesor principalmente en los años 2012 hasta el 2017 con la frase ALL YOU NEED ES ECUADOR impulso que fue desaprovechado por los gobiernos sucesores que tampoco quisieron crear otra marca país.

¿Cuáles son en su opinión las leyes que impulsarían al turismo?

Se considera importante resaltar que el criterio es muy dividido en esta pregunta, pero se tomó como referencia la mayor parte de fines que buscaban en las sugerencias por lo que se acordó que es importante que las leyes que se aplique deben derivarse para ser un seguro que exista una buena y apropiada inversión para que esto genere intereses, quedando como ejemplo ideas como:

- Liberación de pago de impuesto a la renta
- Generación de programas de subvenciones que generen divisas
- Estabilidad jurídica en inversiones

Encuesta a la Población Turística

A continuación, se detalla la tabulación de las preguntas respondidas por la población turística cuya muestra es de 385, según cálculos previamente elaborados.



Figura 7. Diagrama de encuestados por sexo

Del total entrevistados como se observa en general mayoría son mujeres, esto puede ser debido a que según las estadísticas poblacionales la población femenina es mayor que la masculina dentro del Ecuador. Se obtuvo que el 58% son mujeres y 42% de hombres por lo que concluimos que la población femenina tiene más peso en nuestras encuestas.



Figura 8. Diagrama de rango de edades de los encuestados.

Del total entrevistados como se observa en general mayoría pertenecen a la población que ronda entre los 20-40, esto puede ser debido a que según las estadísticas poblacionales la población Ecuatoriano se mantiene como una población joven es decir en constante reemplazo lo que genera una expectativa de que la población económicamente activa en el Ecuador será siempre mayor a la población inactiva por mayoría de edad lo que según opiniones de expertos generaría que la economía país siempre se encuentre en constante necesidad de creación de plazas de trabajo .

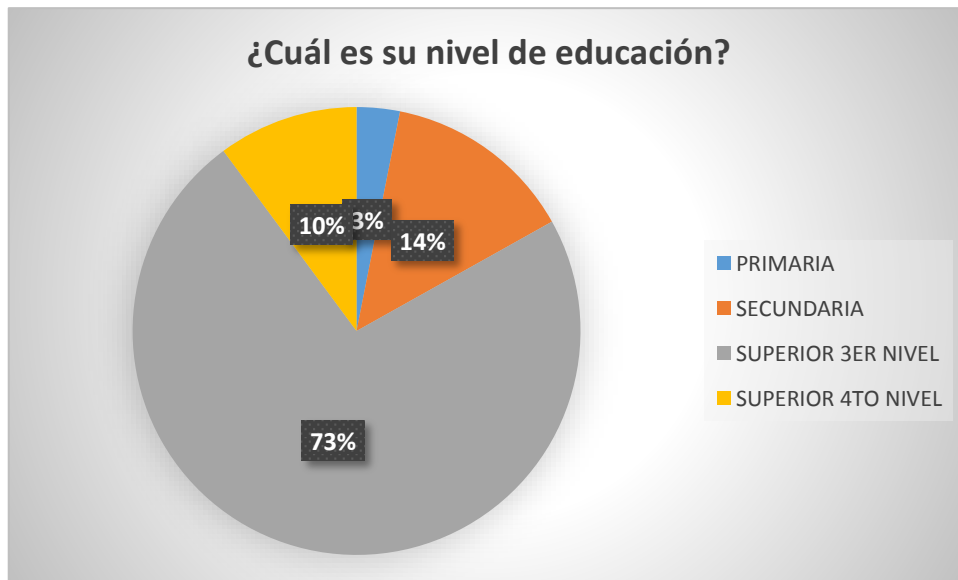


Figura 9. Diagrama de encuestados por nivel de educación

Del total entrevistados como se observa en general mayoría pertenecen al sector con educación Universitaria, esto genera una mayor profundidad en los comentarios debido a que no importa cuál sea la carrera se estima que los estudios soportaran un criterio de mejor manera formado dando respuestas más claras concisas y con fundamentos.



Figura 10. Diagrama de frecuencia de actividades turísticas de los encuestados.

Del total entrevistados como se observa en general mayoría pertenecen al sector 1 a 5 veces al año como se puede observar el grupo de menor valor proporcionado dentro de la encuesta lo que genera un claro resultado negativo del interés de la población en realizar turismo o también en las escasas posibilidades de poder realizar actividades turísticas por lo cual resalta la baja aceptación actual que tiene este sector dentro del Ecuador.

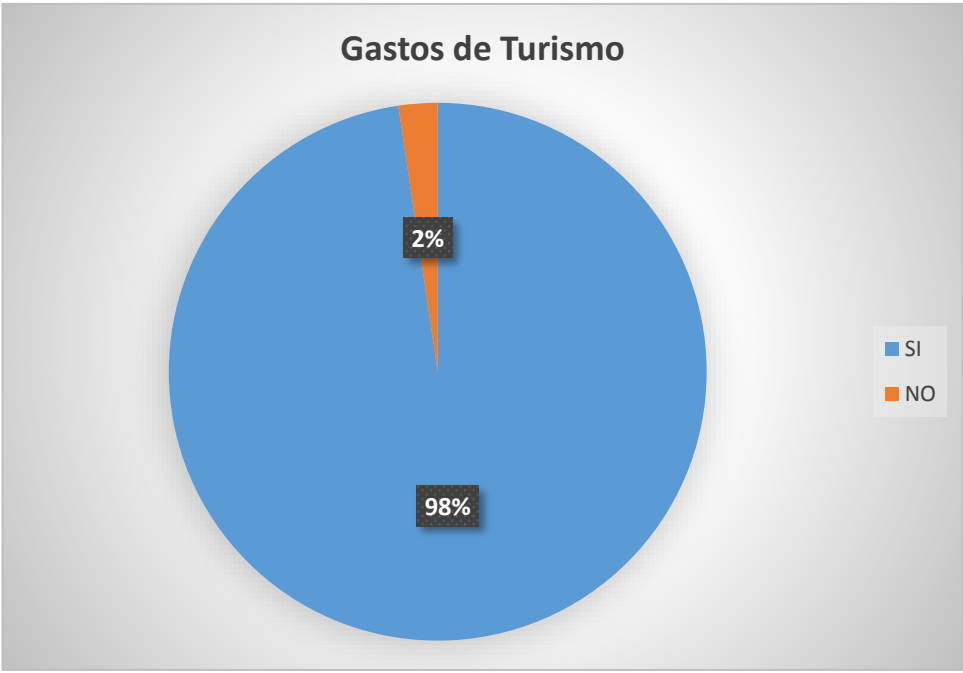


Figura 11. Diagrama de segmentación de opinión de deducible de gastos por turismo.

Del total entrevistados como se observa en general mayoría pertenecen al sector Si como respuesta principal lo que deja claro que si se tomase una medida a favor de la deducibilidad de estos gastos se va a obtener una aceptación importante dentro de la población ecuatoriana.



Figura 12. Diagrama del total de entrevistas Segmentados de Exoneración de IVA en feriados nacionales

Del total entrevistados como se observa en general mayoría pertenecen al sector Si como respuesta principal lo que deja claro que si se tomase una medida a favor de exoneración del IVA en feriados nacionales se va a obtener una aceptación importante dentro de la población ecuatoriana y un claro impulso a la economía de este sector.



Figura 13. Diagrama de opinión tratamiento de creación de Ley Orgánica de Turismo en Asamblea.

Del total entrevistados como se observa en general mayoría pertenecen al sector Si como respuesta principal lo que deja claro que, si se una ley orgánica de turismo se va a obtener una aceptación importante dentro de la población ecuatoriana, resaltando que la mayoría de los encuestados como comentario general se enfocan en la falta de interés de los poderes políticos actuales que se han demorado en impulsar dicho sector.

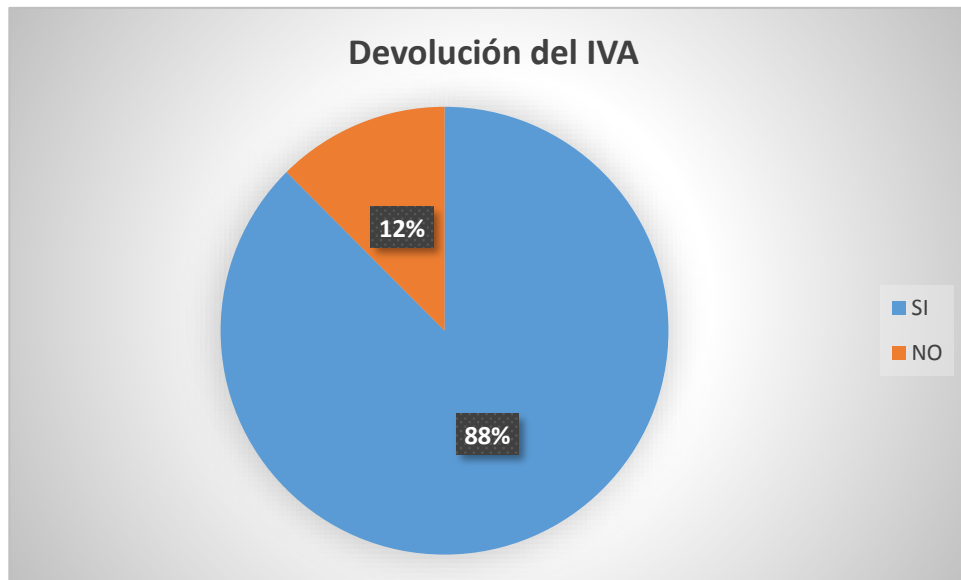


Figura 14. Diagrama total de entrevistas Segmentados Devolución del IVA

Del total entrevistados como se observa en general mayoría pertenecen al sector Si como respuesta principal lo que deja claro que, si se una ley para la devolución del IVA generado por turismo se va a obtener una aceptación importante dentro de la población ecuatoriana, resaltando que la mayoría en la actualidad se produce mucho en la informalidad y que la gente al tampoco obtener un beneficio no genera ningún tipo de presión adicional a este sector en formalizarse en su trabajo.

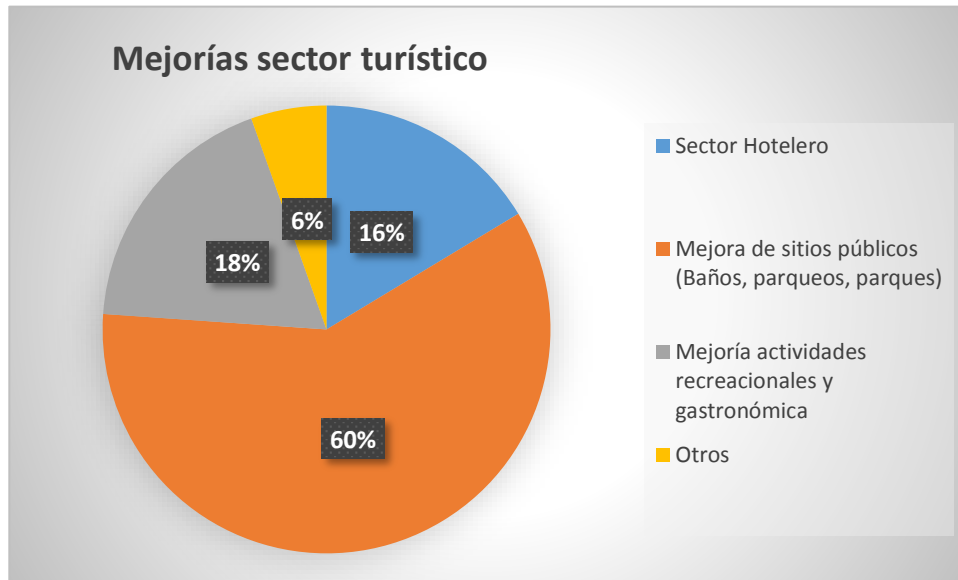


Figura 15. Diagrama total de entrevistas Segmentados mejoría sector turístico

Del total entrevistados como se observa en general mayoría pertenecen al sector de mejoras de sitios públicos (baños, parqueos, y parques) como respuesta principal lo que deja claro que si se crea una ley debe tanto como imponer y beneficiar al sector inversor sea público o privado a la creación de mejores lugares de esparcimiento donde el turista en general se sienta cómodo en temas vitales como los baños y parqueos para que la movilización no se genere como un problema al llegar al punto de actividad.

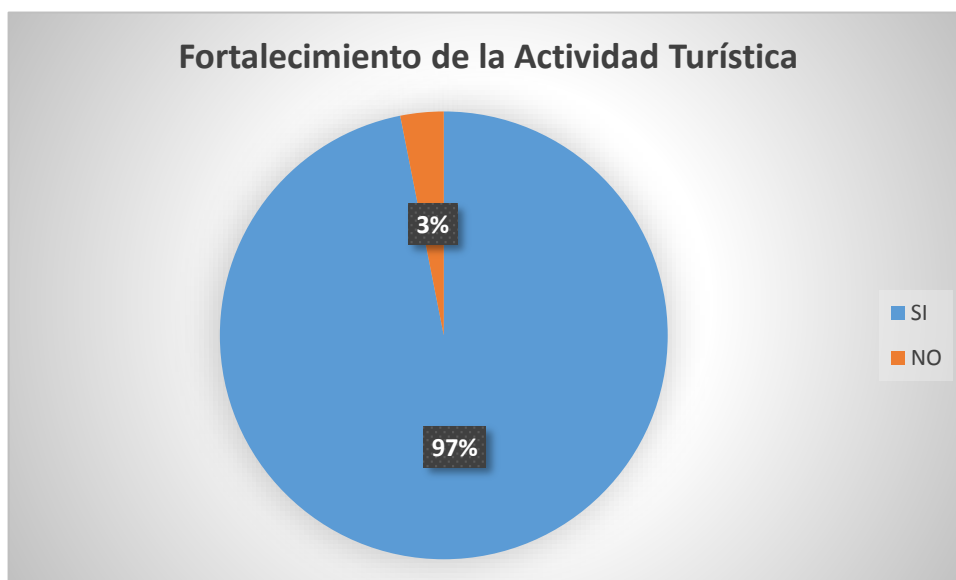


Figura 16. Diagrama total de entrevistas segmentados fortalecimiento de actividad turística

Del total entrevistados como se observa en general mayoría pertenecen al sector Si como respuesta principal lo que deja claro que si se una ley orgánica concuerda que generara beneficios para el Ecuador.

2.1.4. Hallazgos

Luego de realizar la parte descriptiva de los datos recolectados, existieron algunos hallazgos importantes de destacar para la presente investigación obtenidos desde los datos recolectados hasta la interacción obtenida con algunos de los entrevistados.

Que es impresionante el descontento en general que se encuentra en la mayoría de entrevistados con el interés que tienen los gobiernos de turno ninguno siente que se ha trabajado a conciencia en beneficio a este sector y que en realidad cuentan con pocas expectativas para un cambio para bien dentro del Ecuador.

Que del sector turístico entrevistado que existe una alta tasa de la población que desconoce que en la actualidad sobre que se está trabajando en la ley orgánica que puede afectar de manera contundente al turismo como se lo ve en Ecuador recalcando el poco interés en socializar dicho proyecto por parte del estado.

Discusión

Una vez comprobada la relación del conocimiento sobre temas tributarios y turísticos. Es necesario crear mecanismos que ayuden a las personas conocer más del tema y dejar a un lado el poco interés en la política general que es la que domina al país mediante la creación de leyes, haciendo mayor en un mayor seguimiento de la población al sector político.

Criterio de Expertos

Para el fortalecimiento de la propuesta investigativa se realizó el criterio de expertos que ha sido aplicado a un grupo de 30 profesionales, a los cuales se les envió el proyecto de investigación para su análisis y en respuesta se recibió una retroalimentación con las respectivas opiniones. De este grupo de 30 expertos respondieron 25 dando sus opiniones. La valoración de las respuestas se puede encontrar en el Anexo 3 y como resultado se obtuvo el 98.4% de las respuestas como Muy de Acuerdo.

Capítulo III

3.1 Propuesta metodológica

3.1.1. Antecedentes

El sector turístico en el Ecuador se caracteriza principalmente porque se ve siempre en constante impulso por la generación y creación de negocios bajo la categoría de microempresas, en el cual se presenta en su mayor parte en la informalidad lo que provoca que los mismos se encuentren vulnerables en su desarrollo, debido a diferentes factores como; la necesidad de recursos económicos y financieros para poder generar divisas. Estas conclusiones se generaron en función principalmente de las opiniones de los expertos descritas en las entrevistas generadas en la investigación de campo lo que nos lleva a dos conclusiones enfocadas en dos asuntos importantes: (1) Impulso del Gobierno mediante leyes inclusivas (2) Apertura a la inversión extranjera con facilidad dentro del sector.

Según la teoría planteada, los impuestos y cualquier forma de tributo que se plantee por parte del gobierno central y/o municipales afectan negativamente en el desarrollo y progreso al contrario de la teoría tributaria que dice que los impuestos no deben de afectar de manera negativa a la población sino empujar el progreso y desarrollo de su población esto quiere decir, que un monto de pago de impuestos no debe influir en la capacidad adquisitiva para los casos de contratación, compras de inventarios, innovación de procesos ya que esto limitaría su proceso de continuidad en el segmento productivo y lo limitaría en su desarrollo y a su vez lo hace que su competitividad baje lo que provoca que ningún sector se desarrolló salvo con la creación de monopolio y oligopolios con músculos económicos propios que estarían por fuera de cualquier régimen simplificado y de economía popular la cual

lamentablemente por las políticas ineficientes e inestables tampoco se logra atraer al Ecuador.

En este capítulo 3 se presenta una propuesta metodológica revisando según estadísticas y proyecciones el impacto en la economía ecuatoriana por parte del sector turístico, el cual por historia se tiene o se marca una tendencia de los años que fueron históricamente apoyados este sector por parte del Gobierno de turno.

A continuación, se exponen los resultados que hemos analizado a cada una de las conclusiones:

Impulso del gobierno mediante leyes inclusivas

La información obtenida y procesada en el siguiente apartado se obtiene del informe de rendición de cuentas del año 2019 por parte del Ministerio de Turismo considerando como punto de partida las cifras del año 2014 cuando se implementó una estrategia para poder atraer corriente turística extranjera y fomentar el turismo nacional para la generación de mayores recursos. Este crecimiento es visible en los informes del INEC en donde se detalla la evolución del turismo.

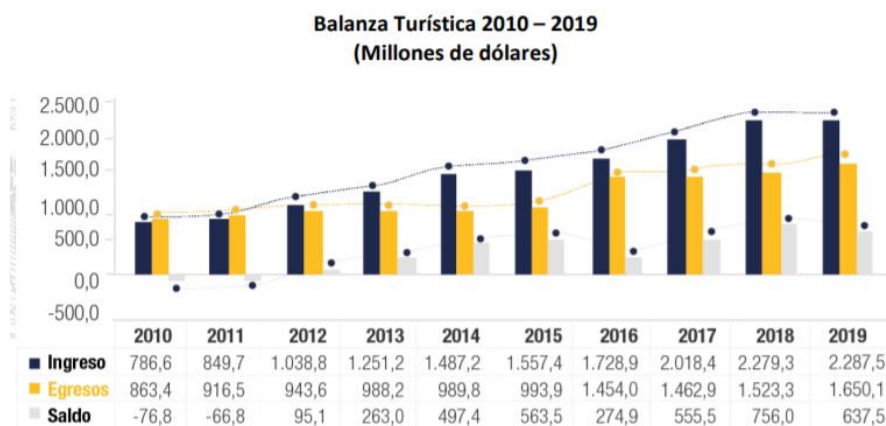


Figura 17. Evolución del Turismo 2010-2019

Fuente: Página web del Banco Central del Ecuador

Se observa la evolución que ha tenido el turismo en el Ecuador teniendo como referencia el punto de quiebre el año 2014, y desde allí ha tenido un crecimiento constante del 14% hasta finales del año 2019. Para inicios del 2020, se ve claramente la afectación al interrumpirse por la pandemia. Sin embargo, es importante volver a dar un impulso por parte del gobierno central y en el marco del proyecto de una ley orgánica de turismo, es fundamental el aspecto tributario como estrategia de fomento y fortalecimiento de la actividad turística.

3.1.2. Estructura de incentivos tributarios como propuesta integradora para el proyecto de Ley Orgánica de Turismo del Ecuador.

La siguiente estructura está fundamentada en los antecedentes teóricos y en los instrumentos de recolección de datos, por consiguiente, se presenta la metodología para implementación de los incentivos tributarios en el proyecto de Ley Orgánica de Turismo del Ecuador.

Impuesto al Valor Agregado

Como medida de reactivación del sector turístico el actual presidente mediante decreto oficializó la reducción del Impuesto al Valor Agregado en los siguientes feriados, específicamente el feriado de Carnaval y el de Semana Santa 2022. A pesar de que no es un cambio permanente debe ser considerado como un incentivo por la reducción del impuesto y esto es aplicable a todos los servicios del sector que tengan registro turístico, es decir que sus actividades se encuentren en el catastro del Ministerio de Turismo.

Entendiéndose como registro turístico a la inscripción en el ministerio del establecimiento turístico en donde se determina la actividad, tipo y categoría, desarrollada por personas naturales y jurídicas, conforme con el reglamento de alojamiento (Ministerio de Turismo, 2022). Entre los servicios turísticos que se desarrollan dentro del país y que se encuentran aprobados por el ministerio tenemos los siguientes:

- Alojamiento
- Servicio de alimentos y bebidas
- Transporte principalmente dedicado al turismo; inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos para este propósito;
- Operación, intermediación y agencias.
- Casinos, salas de juego (bingo-mecánicos) hipódromos y parques de atracciones estables.
- Mercados Indígenas
- Museos
- Observación de Aves
- Observación de Ballenas
- Turismo Comunitario
- Voluntariado
- Deportes como:
 - Andinismo y Escalada
 - Buceo
 - Ciclismo
 - Rafting

El Incentivo tributario de la reducción del Iva del 12% al 8% en dos feriados nacionales se ha socializado a nivel nacional mediante campañas de publicidad dando a conocer a la población turística que pueden aprovechar dicho incentivo si realizan las actividades de turismo en establecimientos que tengan registro turístico ya sean esos servicios prestados por personas naturales o jurídicas. Por lo cual emitieron un catastro,

como lo llama el Servicio de Rentas Internas, donde se encuentran todos los establecimientos que están en capacidad de aplicar la reducción del impuesto.

La implementación y desarrollo de dicho beneficio será mediante la solicitud de facturas por el servicio adquirido donde se vea desglosado la base imponible que corresponde al valor del servicio, más el impuesto al valor agregado del 8%. Totalizando en teoría el servicio turístico y el Iva reducido en un 4%, beneficiándose así al turista con la reducción del 4% del Iva.

Desde el fundamento de esta investigación, este incentivo deberá ser aplicado a todas las actividades turísticas sin importar el registro turístico de la persona natural o jurídica que lo preste, debido a que la mayoría de los servicios del sector son proporcionados por personas informales y dicho beneficio será tomado por una minoría y no llegará a la población en general como ha sido la idea inicial.

De la misma manera, este incentivo podría tomar una mejor forma si en lugar de reducirlo pueda ser devuelto mediante solicitud por pago en exceso como ya se realiza con otros impuestos. Y así esto sea aplicable a todo prestador de servicio turístico del país.

Contribución uno por mil

Como medida de apoyo por la crisis surgida a partir del COVID 19, el anterior gobierno dispuso que la contribución del uno por mil sobre el valor de los activos fijos por parte de todos los establecimientos prestadores de servicios turísticos que corresponde al 2020, podrá efectuarse sin intereses ni multas, hasta el 31 de diciembre del 2021. De esta manera, se da tiempo a los prestadores de servicios turísticos para

obtener liquidez y así lograr realizar el pago de la contribución ya que el sector estuvo paralizado durante algunos meses y eso representó un fuerte golpe económico.

Dicha contribución es pagada por personas naturales y jurídicas prestadoras de los servicios turísticos detallados previamente. Es por ello que esto contribuyó a la no generación de multas e intereses que, en caso de no haber existido este incentivo, habría representado un egreso de dinero perjudicial para quienes no generaron ventas de productos y servicios durante los meses de confinamiento.

Inversiones Nuevas y Productivas en Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

Incentivos a las nuevas inversiones productivas realizadas por micros, pequeñas y medianas empresas en el sector turístico. Los emprendimientos turísticos de micro, pequeñas y medianas empresas, de turismo comunitario y/o asociativo, tendrán una exoneración de impuesto a la renta por 20 años. El Reglamento establece las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

Tabla 10.

Categorización de micro, pequeña y mediana empresa.

| Variables | Micro Empresa | Pequeña Empresa | Mediana Empresa | Grandes Empresas |
|-------------------------------|----------------------|------------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| Personal Ocupado | De 1 - 9 | De 10 - 49 | De 50 - 199 | ≥200 |
| Valor bruto de ventas anuales | ≤ 100,000 | 100,001 - 1,000,000 | 1,000,001 - 5,000,000 | > 5,000,000 |
| Monto de activos | Hasta \$100,000 | De \$100,001 hasta \$750,000 | De \$750,001 hasta \$3,999,999 | ≥4,000,000 |

Fuente: Superintendencia de compañías 2017. Resolución 1260.

En la tabla anterior se describen las categorías de empresas, su cantidad de trabajadores, valor bruto de ventas anuales y el monto de activos necesarios para que puedan clasificarse en cada categoría. Este detalle es necesario destacar debido a los incentivos destinados hacia las micro, pequeñas y medianas empresas del sector turístico.

Las micro, pequeñas y medianas empresas pertenecientes al sector turístico para poder acogerse a la exoneración de impuesto a la renta deberán estar registradas en el catastro del ministerio de turismo como condición inicial y dicho incentivo regirá para aquellos proyectos que sean desarrollados en naturaleza asociativa o comunitaria. Entendiéndose a turismo comunitario a aquel del cual la comunidad local se aprovecha del patrimonio natural y cultural del lugar en el que habitan con la finalidad de ejecutar actividades que potencien el desarrollo sostenible de la población. El turismo asociativo nace de la asociación de un grupo de personas naturales que se organizan para ofrecer actividades turísticas que están dentro del marco de la normativa específica para cada actividad.

Si en su lugar desarrollan proyectos que no son de naturaleza asociativa o comunitaria, tendrán derecho de exonerar el impuesto a la renta por la parte proporcional que si corresponda a dichos proyectos y esto deberá estar diferenciado en la contabilidad de la persona natural o jurídica. La aplicación de esta reducción del impuesto deberá ser calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Reducción en tarifa aplicable} = \frac{\text{Nueva inversión productiva}}{\text{Total de activos fijos brutos revaluados}} * \text{Tarifa impuesto a la renta}$$

Para aplicar esta fórmula se consideran ciertos aspectos como que la nueva inversión corresponde específicamente a la adquisición de propiedad, planta y equipo, activos intangibles y biológicos destinados en el proceso productivo de bienes y servicios en el periodo fiscal en el que se realiza la nueva inversión productiva. Así como también el valor de los activos fijos brutos revaluados corresponde al valor total de dichos activos fijos sin descontar depreciación y considerando revaluaciones por efecto de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

El valor que resulte por la aplicación de la fórmula corresponderá al valor de la exoneración y se mantendrá en los siguientes periodos fiscales en los que aplique el incentivo. A su vez esta exoneración no podrá ser mayor al equivalente de 10 puntos porcentuales de la reducción de la tarifa.

Se podrán celebrar contratos de inversión por las nuevas inversiones adquiridas y se celebran mediante escritura pública, ya que estos contratos otorgan estabilidad en los incentivos tributarios durante la vigencia de los contratos y se pueden hacer solicitudes como reducción del impuesto a la renta en un mayor porcentaje que los 10 puntos como máximo que establece la ley. Mediante contratos de inversión la estabilidad tributaria podrá hacerse extensiva a la salida de divisas y otros impuestos directos nacionales y todo incentivo será vigente durante el plazo del contrato de inversión suscrito contribuyendo así a la estabilidad en la exoneración de impuestos.

Otros Incentivos en Micros, Pequeñas y Medianas empresas

Para las categorías de micro, pequeñas y medianas empresas existe otro incentivo sobre el impuesto a la renta y esta vez se destaca que para el cálculo de dicho impuesto este tipo de empresas se podrán beneficiar con el derecho a la deducción del 100% de gastos de viaje, estadía, promoción comercial para el acceso a mercados

internacionales, participación en ferias internacionales entre otros costos y gastos de similar naturaleza destinados exclusivamente a la promoción y publicidad que promueva el desarrollo del sector del turismo receptivo. Todo esto con la finalidad de dar a conocer el país internacionalmente y promover el turismo receptivo nacional.

Exoneración de pago del Impuesto a la Renta de Sociedades para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas

El Código Orgánico de la Producción y Comercio e Inversiones, COPCI mediante registro oficial No. 351 que fue emitido el 29 de diciembre del 2010 menciona en el artículo 9.1. que las sociedades que se constituyan a partir de esta fecha y las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes y que realicen inversiones nuevas y productivas podrán acogerse a la exoneración del pago de impuesto a la renta durante cinco años desde el momento en que generen ingresos directamente atribuibles a la nueva inversión siempre y cuando estas inversiones se realicen fuera de Quito y Guayaquil y esto aplica para el sector turístico.

Reducción de Impuesto a la Renta Sociedades

Las sociedades de turismo receptivo que reinviertan sus utilidades en el país obtenidas en un periodo fiscal determinado podrán acogerse a la reducción de diez puntos porcentuales de la tarifa de impuesto a la renta, siempre y cuando el monto reinvertido sea en activos productivos como adquisición de maquinarias o equipos nuevos. Específicamente para el sector turístico esta reinversión deberá ser en activos necesarios para el desarrollo de la actividad que promuevan e impulsen el desarrollo de la industria turística nacional.

Es necesario que para poder acogerse a este incentivo el aumento del capital por el valor de las utilidades reinvertidas, debe estar debidamente registrado en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior.

La aplicación de este incentivo es que por el monto reinvertido se debe calcular el impuesto a la renta en menos 10 puntos porcentuales. Si se llegase a incumplir el registro del aumento del capital por las utilidades reinvertidas en el registrador mercantil hasta la fecha máxima, sin perjuicio alguno habiéndose presentado la declaración del impuesto original se deberá realizar la declaración del impuesto de forma sustitutiva y calcular el impuesto a pagar sin la reducción de los diez puntos porcentuales. La ley y el reglamento no mencionan áreas geográficas específicas del establecimiento para poder acogerse a este incentivo.

Facilidades en Comercio Exterior para el Turismo

Para efectos de promover internacionalmente la imagen país, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, autorizadas por la autoridad nacional de turismo, podrán ingresar al país mercancías para el turismo con suspensión total o parcial del pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos, con excepción de la depreciación normal originada por el uso que se haya hecho de las mismas, para ser reexportadas en un plazo determinado sin experimentar modificación alguna, conforme lo estipula el reglamento. (SENAE, 2021)

El Consejo Consultivo de Desarrollo Productivo y Comercio Exterior está conformado por un representante del ministerio de Turismo, que con el fin de atraer nuevas inversiones productivas sostenibles para incrementar el turismo receptivo, ha incluido al sector dentro del grupo de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) que son delimitadas en ciertas áreas geográficas del territorio nacional donde

es primordial que se destaquen los siguientes aspectos como: la preservación del medio ambiente, territorialidad, potencialidad de cada localidad, servicios básicos entre otros por ello están sujetas a un tratamiento especial de comercio exterior, financiero y tributario.

En función que, para acceder a los incentivos tributarios previamente mencionados es exigible que estos surjan por inversiones incurridas en proyectos de turismo comunitario y asociativo, se determina que estar dentro de las ZEDE es conveniente por el tratamiento especial que se obtiene.

Gastos de Turismo considerados como gastos personales.

Dentro de las modificaciones surgidas por la crisis provocada por el Covid 19 se creó la Ley de Apoyo Humanitario con fecha 22 de junio del 2020, que con respecto al sector incluyó que todos los gastos por concepto de turismo nacional sean considerados como gastos deducibles del Impuesto a la Renta de las personas naturales que superen o no la base imponible gravable.

Siendo el monto máximo para deducir por concepto de gastos personales de turismo en el año 2020 para el continente ecuatoriano el valor de \$3.677.38 y para las Islas Galápagos el valor de \$6.630.59. Para el año 2021 en el territorio continental el valor es de \$3.643.90 y para las Islas Galápagos \$6.570.23.

Para tal efecto se consideran gastos de turismo aquellos en los que se incurren por concepto de:

- Alojamiento: dentro del territorio nacional.
- Transporte: transporte de pasajeros, incluyendo transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y alquiler de vehículos contratados o utilizados para turismo interno.
- Servicio de alimentos y bebidas: en restaurantes, bares y similares sin incluir bebidas alcohólicas.
- Operación turística: paquetes, tours y demás prestados por operadores dentro del territorio nacional.
- Intermediación turística: agencias de servicios de turismo, organización de eventos, congresos, convenciones.
- Paquetes de atracciones
- Pensiones alimenticias debidamente sustentadas en acta de resolución judicial.

3.1.3. Estrategias para la implementación de la estructura propuesta.

Para la implementación de la estructura, se plantean tres estrategias las cuales están alineadas en función de la propuesta de Ley Orgánica de Turismo, la cual dentro de su cuerpo normativo busca un marco legal para la aplicación de incentivos financieros en función de la recaudación de valores propuestos desde el ejecutivo.

En este sentido, dicha estructura parte desde la concepción de que toda la información debe ser brindada y generalizada sin importar los niveles en los cuales se encuentren los contribuyentes para que, de esa manera, pueda ser efectiva y pertinente a la realidad de la actividad turística nacional.

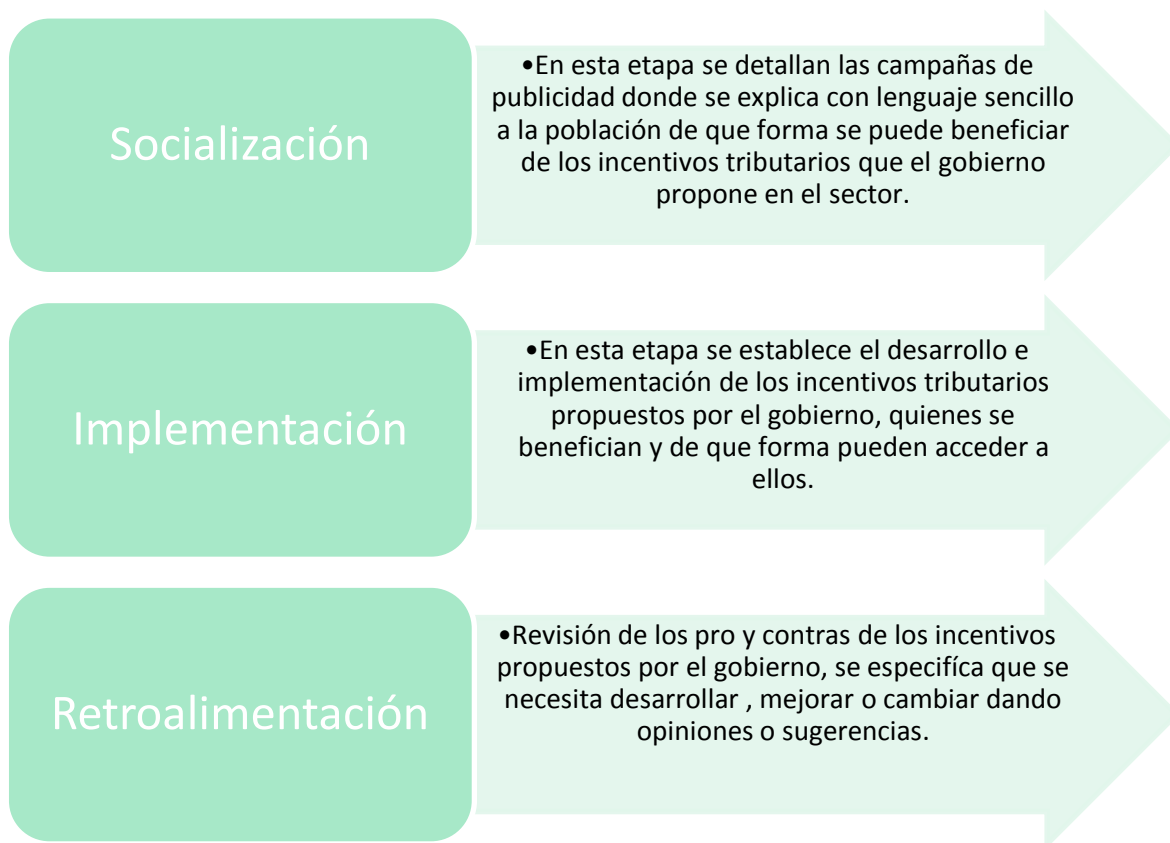


Figura 18. Representación gráfica de la estructura para la socialización de los incentivos tributarios en el proyecto de Ley Orgánica de Turismo del Ecuador.

Socialización

Existen los incentivos tributarios como la reducción del Iva en el feriado de Carnaval y Semana Santa 2022 o como la deducción de los gastos personales por concepto de turismo para todas las personas que perciban una renta anual superior a \$11.310 y que son aplicables para la población en general, es decir para aquellos que no ejercen una actividad económica mediante un RUC. En estos casos la socialización de dichos incentivos es mediante campañas propuestas por el estado para dar a conocer los beneficios por la reducción de dichos impuestos y para que las personas quieran acogerse a los mismos.

En el caso de la socialización de los incentivos tributarios para las sociedades y demás contribuyentes que ejercen actividades de turismo y que pueden acogerse a los distintos incentivos tributarios propuestos por el gobierno, son mediante la constante información en las páginas estatales donde mediante alertas se dan a conocer nuevas disposiciones, tiempos y fechas máximas de entrega de información o plazos para poder acogerse a los incentivos o reducciones de impuestos.

Implementación

La implementación es un proceso en el cual los contribuyentes y demás personas se acogen a los incentivos socializados por el gobierno. En esta etapa las personas naturales van a ver reflejadas la reducción del Iva en los feriados nacionales de Carnaval y Semana Santa en sus facturas de los locales, restaurantes y hoteles que se encuentren registrados en el ministerio de turismo, mismo registro se encuentra enlistado en un catastro determinado por el SRI. Para aquellos que toman los gastos personales de turismo como incentivo, tienen hasta marzo del año 2022 para declarar su impuesto a la renta 2021 y así determinar los gastos por concepto de turismo cuando realicen el anexo de gastos personales.

Para las personas obligadas a llevar contabilidad, sociedades y otros contribuyentes que desean acogerse a los demás incentivos existentes para el sector turístico pues deberán determinar si los incentivos detallados son aplicables en cada caso y así tomar el más conveniente.

Retroalimentación

La mayoría de los incentivos destinados a sociedades, micros, pequeñas y medianas empresas son beneficiosos y los requisitos para recibirlos son totalmente

alcanzables y se puede lograr el cumplimiento con facilidad. Un impedimento para lograr acogerse a dichos incentivos puede desencadenarse por la informalidad del sector debido a que no todos los proveedores de servicios turísticos tienen un Ruc, esto quiere decir que brindan sus servicios sin emitir facturas, declaraciones ni se registran en el ministerio.

Al ser informales no pueden acogerse a todos los beneficios detallados previamente y esto también influye en que, si el prestador del servicio no emite facturas, las personas que paguen por ese servicio no tendrán un documento autorizado para posteriormente utilizarlo como gasto personal.

Un factor importante surgido con la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal que ha generado muchas dudas en los contribuyentes y trabajadores en relación de dependencia cuyos ingresos exceden la base imponible gravable de Impuesto a la Renta, es que para la declaración de impuesto a la renta del año 2022 los gastos personales tuvieron una reducción considerable.

Para las personas que reciban rentas anuales hasta por \$24.090,30 podrán tener como gasto deducible un máximo de \$1.007,50 y aquellas personas que excedan los \$24.090,30 como renta anual podrán deducirse hasta \$503,76. Si se compara con el monto máximo a deducir en gastos personales hasta el año 2021 que es \$14.575,60 la diferencia es grande y esto ha provocado que los trabajadores en relación de dependencia paguen mucho más impuesto que en años anteriores , así mismo cuando los demás contribuyentes declaren su impuesto a la renta en el año 2023 pagarán su impuesto incrementado.

3.1.4. Cronograma para la ejecución de la estructura para la propuesta de incentivos tributarios en el proyecto de Ley Orgánica de Turismo del Ecuador.

| ACTIVIDADES | Enero | | | | febrero | | | | Marzo | | | | Abril | | | | Mayo | | | | Junio | | | | Julio | | | | Agosto | | | | Sept. | | | |
|--|-------|---|---|---|---------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|--------|---|---|---|-------|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Ajuste a la propuesta según conceptos de revisores | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación del proyecto a las organizaciones | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión y ajuste de instrumento de encuesta | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo del marco teórico | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | |
| Recolección de la información | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | |
| Procesamiento de datos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | |
| Análisis de resultados | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| Informe final | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |

Conclusiones

Durante la presente investigación que de acuerdo con el estudio realizado de la investigación cualitativa concluimos sobre nuestros objetivos lo siguiente:

- El análisis de los diferentes conceptos y teorías de la tributación e incentivos tributarios mediante la revisión de la literatura para la fundamentación teórica de la investigación evidencia que la metodología tributaria usada en el sector turístico del Ecuador está con paradigmas arcaicos comparados con la región de Sudamérica, sin mencionar los que se obtuvieron en los países de primer mundo que no cuentan con los recursos naturales que pueden ser explotados de formas que Ecuador lo ha realizado, pero sin el impulso correcto con normativas ni reglas claras lo cual deja vacíos en materia tributaria referente en el turismo, tenemos un camino amplio y largo por recorrer para poder sentir un cambio de ruta por los gobiernos de turno.
- El diagnóstico del estado actual de los incentivos tributarios en el sector turístico, mediante la aplicación de instrumentos de recolección de datos para la representación gráfica de los resultados obtenidos prevé la dinamización del sector de forma importante lo que logrará el crecimiento de la economía del país de forma importante
- Se propone una estructura de incentivos tributarios para el sector turístico, mediante el análisis del contexto actual, para su implementación en el proyecto de Ley Orgánica de Turismo del Ecuador que regule y ayude al impulso del sector de forma ordenada y regulada.

Recomendaciones

Es importante crear de manera prioritaria la ley orgánica que contenga de forma principal los organismos que regulan la actividad turística y el orden que se debe llevar para un crecimiento sostenido y desarrollado. Donde se detallen todos los incentivos a personas naturales y jurídicas en materia tributaria. Es importante la creación de reformas económicas para el segmento del turismo como: La creación de zonas francas que impulsen el consumo de bienes y servicios que conformen el turismo, que aumente el turismo receptivo y se logre dar a conocer al país cada vez más a nivel mundial.

Las Zonas Francas son áreas de territorio nacional delimitado y autorizado por el Presidente de la República mediante decreto, sujetos a regímenes de carácter especial determinados por Ley, en temas de comercio exterior, aduanera, tributaria, financiera, de capital y laboral, existiendo varios tipos de zonas como las comerciales, industriales, de servicios, turísticas y especiales, estas zonas tienen como ventaja de atraer inversiones, crear empleos y generar ingresos con divisas extranjeras promoviendo las inversiones extranjeras, esperando también inversiones extranjeras directas en temas de transferencia de tecnologías.

En Ecuador desde el 2010 con la creación del COPCI se determinaron las ZEDE que por sus siglas significan Zonas Especiales de Desarrollo Económico, que según establece el código para servicios turísticos se puede autorizar establecimientos de zonas especiales de desarrollo económico para poder desarrollar las actividades turísticas según la política pública de priorización de cantones o regiones que dicte para el efecto el Consejo Sectorial de la Producción.

Aprovechando la implementación actual de nuevos regímenes simplificados se debería crear un régimen enfocado en las empresas de turismo para que por ejemplo la reducción del IVA sea constante y un apoyo base a este sector.

Considerar el caso de pérdidas en los estados financieros, debido que todo proyecto nuevo tiene un periodo de estancamiento, crecimiento y estabilidad. Hay que revisar que, para el cálculo de impuesto a la renta no debería contemplar pagos de impuestos si los mismos son calculados desde la base de Ingresos y no con la deducción de costos y gastos ya que esto puede llegar a representar un conflicto cuando la empresa no ha obtenido beneficios, pero debe cancelar impuestos incluso al no contar con utilidades, requiriendo utilizar su inversión que no será recuperable.

Referencias

Agencia EFE. (02 de 2021). *Panamá crea cinco nuevas zonas francas para generar una millonaria inversión.* Obtenido de <https://www.efe.com/efe/america/economia/panama-crea-cinco-nuevas-zonas-francas-para-generar-una-millonaria-inversion/20000011-4457447>

BCE. (07 de 2021). *Boletín de Prensa.* Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Cuentas Nacionales/cnt65/ResultCTRIM116.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (Marzo de 2017). *Consensos y Conflictos en la política tributaria de América Latina.*

Diario El Universo. (18 de marzo de 2021). Con casi \$ 3.000 millones en pérdidas el turismo no encuentra su 'cura' para los efectos de la pandemia. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/con-casi-3000-millones-en-perdidas-el-turismo-no-encuentra-su-cura-para-los-efectos-de-la-pandemia-nota/>

Ecuador, B. C. (30 de 06 de 2021). *Boletín de Prensa del Banco Central del Ecuador.* Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1434-en-el-primer-trimestre-de-2021-la-economia-ecuatoriana-crecio-0-7-respecto-al-trimestre-anterior-y-reporto-una-variacion-interanual-de-5-6-respecto-al-primer-trimestre-de-2020>

Ecuador, G. C. (13 de Mayo de 2021). Decreto Ejecutivo 1340 . Quito , Pichincha, Ecuador.

Ecuador, G. d. (12 de 12 de 2000). *SRI online.* Obtenido de SRI Online: <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home>

Ecuador, G. d. (2021). *Código Orgánico de la Producción y Comercio.* Guayaquil.

Ecuador, R. d. (17 de 11 de 2004). Obtenido de Ley de Régimen Tributario Interno.

Ecuador, R. d. (19 de 01 de 2018). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.*

Ecuador, R. d. (19 de 04 de 2021). *Ley Orgánica de Apoyo Humanitario*.

FARO, G. (7 de 08 de 2020). *GRUPO FARO IDEAS Y ACCION COLECTIVA*. Obtenido de https://grupofaro.org/wp-content/uploads/2020/08/FACTSHEET-TURISMO_compressed.pdf

Gobierno Constitucional del Ecuador. (3 de Agosto de 2020). Decreto 1116. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/EC-Decreto_Ejecutivo_1116.pdf

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (31 de 12 de 2014). *observatorio.epacartagena*. México: McGraw Hill. Obtenido de observatorio.epacartagena: <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hernández, S. (14 de 04 de 2013). *Maestría en Tecnología Educativa*. Obtenido de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Lectura/maestria/documentos/LECT86.pdf

Ministerio de Turismo. (31 de Enero de 2022). Obtenido de <https://www.turismo.gob.ec/el-iva-sera-del-8-para-las-actividades-turisticas-en-los-feriados-de-carnaval-y-semana-santa/>

Miranda, S. G. (2021). *PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE TURISMO*. Quito.

OMT. (2020). *Informe de políticas: La Covid 19 y la transformación del turismo*.

Primicias.ec. (31 de 10 de 2021). *primicias.ec*. Obtenido de Primicias: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/gobiernos-anos-impulso-inversion-extranjera-directa/>

Pro Question. (30 de 11 de 2021). *Question Pro*. Obtenido de Question Pro: <https://www.questionpro.com/blog/es/metodos-de-muestreo/>

- Revista Gestión Digital. (2017). *Qué es el Valor Agregado Bruto*. (M. Ediciones, Editor)
Obtenido de <https://revistagestion.ec/cifras/que-es-el-valor-agregado-bruto>
- Rincón, O., & Vargas, Y. (2017). Corrupción en las empresas y la evasión tributaria del IVA en Colombia. *CIFE* 26, 39.
- Rodríguez, E., & Vargas, W. (2015). Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal. *Negotium*, 3 - 23. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/782/78241171002.pdf>
- Salgado, A. (15 de 09 de 2020). *Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil*. Obtenido de http://www.ttg.ec/Transparencia/pdf-reader.php?documento=pdf/2021/Actualizados_2021/Informe_de_Gestion_Enero_Diciembre_2020.pdf
- Santamaría, E., & López, S. (31 de 03 de 2019). Beneficio social de la actividad turística en Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24, 417- 434. Obtenido de redalyc: <https://www.redalyc.org/journal/290/29059356007/html/>
- SENAE. (2021). *Código Orgánico de la Producción y Comercio*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/codigo-organico-copci/>
- Tasigano Morales, M. (2011). Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/3018>
- Turismo, M. d. (31 de 03 de 2020). *Ministerio de Turismo*. Obtenido de Ministerio de Turismo: <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Informe-de-Rendici%C3%B3n-de-cuentas-2019-vf9.pdf>

Anexos

Anexo 1

Preguntas a expertos Turismo y tributarios.

Pregunta 1: ¿Qué opina de los incentivos tributarios como mecanismo para la cultura tributaria del país?

Pregunta 2: Considera usted que la propuesta de Ley Orgánica de Turismo debe contener un capítulo sobre incentivos tributarios como mecanismo de recuperación del sector.

Pregunta 3: De qué manera considera que ésta debe ser implementada: ¿De manera facultativa o de manera impositiva?

Pregunta 4: ¿De establecerse incentivos tributarios en el proyecto de Ley Orgánica de Turismo, donde consideran que deberán ser focalizados?

Pregunta 5: Consideran que estas medidas pueden tener un impacto positivo o negativo en las finanzas públicas?

Anexo 2

Preguntas a población turística

¿Cuál es su sexo?

Hombre

Mujer

Otros

¿Cuál es su edad?

¿Cuál es su nivel de educación?

Primaria

Secundaria

Superior

¿Con qué frecuencia realiza actividades turísticas en el año?

¿Considera usted que los gastos por turismo deberían ser deducibles indefinidamente para incentivar la actividad turística nacional?

¿Considera usted que una estrategia adecuada para incentivar el gasto por turismo es la exoneración del IVA en feriados nacionales largos? Si su respuesta es No, describa brevemente por qué.

Uno de los planes a ejecutar por parte del Ministerio de Turismo es la creación de la Ley Orgánica de Turismo. ¿En este sentido considera usted necesario que aborde temas de incentivos tributarios tanto para turistas como para empresas que inviertan en el País? Si o No y por qué. Explíque brevemente.

¿Considera usted que dentro de los incentivos tributarios para el fomento de la práctica turística es la devolución del IVA para todas las personas que realicen actividades turísticas?

¿Qué necesidades creen prioritarias mejorar de manera urgente en el sector turístico existente en la actualidad?

Sector Hotelero

Mejora de sitios públicos (Baños, parqueos, parques)

Mejoría actividades recreacionales y gastronómica

De darse la propuesta, considera usted que se fortalecería la actividad turística, ¿siendo ésta un rubro importante de ingreso económico para el país?

Anexo 3

Por favor considerar la siguiente escala.

Muy adecuado (5) Bastante adecuado (4) Adecuado (3)

Poco adecuado (2) Inadecuado (1)

| No | Indicador | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----|--|---|---|---|---|---|
| 1 | Valoración del marco teórico de la propuesta de investigación | | | | | |
| 2 | Valoración de la fundamentación legal de la propuesta | | | | | |
| 3 | Relevancia de datos obtenidos en las herramientas de recolección de datos. | | | | | |
| 4 | Valoración de la fundamentación del problema de investigación | | | | | |
| 5 | Pertinencia de la propuesta investigativa como en el contexto actual | | | | | |
| 6 | Fundamentación de la propuesta con base a la teoría analizada | | | | | |
| 7 | Pertinencia de la propuesta dentro del proyecto del marco normativo orgánico para la actividad turística. | | | | | |
| 8 | Cómo evalúa la propuesta para los incentivos tributarios dentro de la propuesta de ley orgánica de turismo | | | | | |
| 9 | Valoración de la aplicación de la propuesta | | | | | |
| 10 | Existe coherencia entre la teoría y la propuesta del trabajo de investigación | | | | | |

| CRITERIOS | 1 Inadecuado | 2 Poco Adecuado | 3 Adecuado | 4 Bastante Adecuado | 5 Muy Adecuado | Ponderación Mayoritaria | Ponderación Minoritaria | Total Ponderado |
|-----------|--------------|-----------------|------------|---------------------|----------------|-------------------------|-------------------------|-----------------|
| 1 | | | | 1 | 24 | 96% | 4% | 100% |
| 2 | | | | | 25 | 100% | 0% | 100% |
| 3 | | | | 1 | 24 | 96% | 4% | 100% |
| 4 | | | | 1 | 24 | 96% | 4% | 100% |
| 5 | | | | | 25 | 100% | 0% | 100% |
| 6 | | | | 1 | 24 | 96% | 4% | 100% |
| 7 | | | | | 25 | 100% | 0% | 100% |
| 8 | | | | | 25 | 100% | 0% | 100% |
| 9 | | | | | 25 | 100% | 0% | 100% |
| 10 | | | | | 25 | 100% | 0% | 100% |
| Total | | | | 4 | 246 | 98,40% | | |



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Nosotros, **Redrobán León María Gabriela**, con C.C: # **0930703624** y **Santos Manjarres Wilther Leonardo**, con C.C: # **0917751513** autores del trabajo de titulación: **Análisis del contexto actual de los incentivos tributarios en el sector turístico y su importancia en el proyecto de nueva Ley Orgánica de Turismo**, previo a la obtención del título de Magister en Contabilidad y Finanzas, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 7 de marzo del 2022.

f. Ma. Gabriela Redrobán

Redrobán León María Gabriela

C.C: 0923181184

f. Wilther Santos Manjarres

Santos Manjarres Wilther Leonardo

C.C: 0919450445



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

| | | | |
|----------------------------------|---|------------------------|----|
| TÍTULO Y SUBTÍTULO: | Análisis del contexto actual de los incentivos tributarios en el sector turístico y su importancia en el proyecto de nueva Ley Orgánica de Turismo. | | |
| AUTORES: | Redobán León María Gabriela; Santos Manjarrez Wilther Leonardo | | |
| REVISOR/TUTOR: | Ing. Medina Crespo José Alberto MSc. | | |
| INSTITUCIÓN: | Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. | | |
| UNIDAD/FACULTAD: | Sistema de Posgrado | | |
| MAESTRÍA/ESPECIALIDAD: | Maestría en Contabilidad y Finanzas | | |
| TÍTULO OBTENIDO: | Magister en Contabilidad y Finanzas | | |
| FECHA PUBLICACIÓN: | 7 de marzo del 2022. | No. DE PÁGINAS: | 83 |
| ÁREAS TEMÁTICAS: | Tributación, balanzas de pagos, legislación | | |
| PALABRAS CLAVES/KEYWORDS: | Cumplimiento tributario, confianza, recaudación tributaria. | | |

El turismo en Ecuador es un sector importante por la cantidad de plazas de trabajo y flujo de efectivo que se maneja en el medio, a raíz de la crisis surgida por el COVID 19 este sector se vio directamente afectado por la eliminación de empleos por el confinamiento y sumergiéndose en una crisis económica que afectó a millones de personas, provocando pérdidas a personas naturales y jurídicas que ejercen sus actividades turísticas y afectando el cumplimiento y la recaudación tributaria. El presente trabajo de investigación busca detallar mediante el análisis de las distintas normas del país qué tan bien estructurado se encuentra el sector en materia tributaria, societaria y financiera. Destacando los distintos incentivos tributarios existentes y contribuyendo con el desarrollo de nuevos incentivos que pueden aplicarse al sector, para un mejor manejo de la economía en la industria turística. Con la búsqueda de la creación de la Ley Orgánica de Turismo se espera se consolide en una misma ley las obligaciones, deberes y derechos del Ministerio de Turismo con el fin de que este ente sea el único regulador de las actividades turísticas que se llevan a cabo en el país, sobre todo aquellas actividades que son desarrolladas con financiamiento público

| | | |
|---|---|---|
| ADJUNTO PDF: | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| CONTACTO CON AUTOR: | Teléfono: 0991873982 / 0982470328 | E-mail: maria.redobran@cu.ucsg.edu.ec wilther.santos@cu.ucsg.edu.ec |
| CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE): | Nombre: Linda Evelyn Yong Amaya | |
| | Teléfono: +593-4- 3804600 | |
| | E-mail: linda.yong@cu.ucsg.edu.ec | |

SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

| | |
|---|--|
| Nº. DE REGISTRO (en base a datos): | |
| Nº. DE CLASIFICACIÓN: | |
| DIRECCIÓN URL (tesis en la web): | |